

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0239

CELEBRADA EL: **25 de abril del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0239
25 DE ABRIL DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0239 FECHA: 25-ABR- 2024

I.	**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0235 Y ACTA SESIÓN 0236 ORDINARIA.**
II.	**OFICIO CBCR-014677-2024-DGB-00490. ESTADOS FINANCIEROS I TRIMESTRE 2024.**
III.	**OFICIO CBCR-014676-2024-DGB-00489. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2023.**
IV.	**OFICIO CBCR-014674-2024-DGB-00488. AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023**
V.	**OFICIO CBCR-014734-2024-DGB-00498. INFORME DE GESTIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL I TRIMESTRE 2024.**
VI.	
VII.	**OFICIO CBCR-014672-2024-DGB-00486. ATENCIÓN DEL ACUERDO II DE LA SESIÓN N°0233. SOBRE LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA.**
VIII.	**OFICIO CBCR-014733-2024-DGB-00497. SOLICITUD DE VACACIONES DIRECTOR GENERAL.**
IX.	**OFICIO DJUR-01628-2024. ATENCIÓN ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0234 DEL CONSEJO DIRECTIVO - SOLICITUD DE CRITERIO JURÍDICO.**
X.	**OFICIO DJUR-01756-2024. ATENCIÓN ACUERDO VIII DE LA SESIÓN ORDINARIA 0234.**
XI.	**CORRESPONDENCIA:** 1.1. Oficio CBCR-014697-2024-DGB-00492. Atención del Acuerdo VI de la sesión extraordinaria N°0221 - Sobre entrega de instrumentos. 1.2. SAC-00561-2024. ACUERDO 9829-X DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 12/03/2024. Solicitud de adenda a la Convención Colectiva de Trabajo para ajuste salarial planteada por el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO). Moción de la Sra. Presidente. 1.3. Oficio CBCR-014569-2024-DGB-00481. Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0230 del Consejo Directivo - Oficio DFOE-SEM-2162 (17167). 1.4. Oficio CBCR-014695-2024-DGB-00491. Atención oficio PE-00391-2024 - Donación lote municipal en Santa Cruz.
XII.	**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (AIB-110-2024 DEL 05 DE ABRIL DE 2024).**
XIII.	**PROPUESTA DE SESIÓN ORDINARIA - SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XIV.	**OFICIO CBCR-014769-2024-DGB-00506. RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DESPIDO. CONFIDENCIAL**
XV.	**SOLICITUD TRÁMITE INDEPENDIENTE DE DENUNCIA. CONFIDENCIAL.**

XVI.	**SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, REUNIÓN CGR SOBRE LEY 9635.**

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0239 FECHA: 25-ABR-2024

Acta de la **sesión ordinaria No. 0239** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva INS, oficinas centrales INS, el jueves 25 de abril del 2024, al ser las dieciséis horas con trece minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Secretaria.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sr. William Fernández Hernández, Director Jurídico INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe Unidad de Servicios Financieros.
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe Unidad de Talento Humano.
- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada de Área de Planificación.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones.
- Sra. Kattia Cisneros Montoya, Disciplina Laboral, Unidad Talento Humano.
- Sr. Erick Brenes, Auditor Externo.

- Sra. Graciela Madrigal, Auditora Externa.
- Sr. Juan José Morales, Auditor Externo.
- Sra. Marcela Guillén, Auditora Externa.

TEMAS PÚBLICOS.

Señora Presidente: *Quiero aprovechar a todos los que están aquí presentes, a todas las personas del Benemérito Cuerpo de Bomberos y cualquier otra persona que de manera diferida o en vivo, está viendo la grabación.*

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0235, realizada el 11 de marzo del 2024, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0235, celebrada el 11 de marzo del 2024.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0236, realizada el 18 de marzo del 2024, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0236, celebrada el 18 de marzo del 2024.

Señora Presidente: *Quiero recordar que de la sesión 0236, los señores Jorge Eduardo Sánchez y Eduardo Vílchez tuvieron ausencia justificada, por lo que no estarían votando la propuesta del acta, en las demás todos estuvimos presentes, si alguno tiene observaciones de las actas anteriores. De parte de la Presidencia, no tengo ninguna, no sé si hay algún comentario, si no hay comentarios u observaciones, se dan por aprobadas las actas.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-014677-2024-DGB-00490 Y SAC-00720-2024. ESTADOS FINANCIEROS I TRIMESTRE 2024.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014677-2024-DGB-00490 del 19 de abril del 2024 y el SAC-00720-2024 del 22 de abril del 2024, que contienen la presentación de los Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - marzo 2024 y el Acuerdo 461-IV del Comité de Auditoría Corporativo. Estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con corte al 31 de marzo del 2024. Público. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Stephanie Porras, Jefe de Unidad de Servicios Financieros al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos.

Señora Porras: *Traemos hoy el primer corte de los estados financieros del Cuerpo de Bomberos al primer trimestre del 2024, tenemos que para el total del activo corriente un aumento del 43.41%, esto básicamente lo podemos ver en las inversiones a corto plazo y los equivalentes de efectivo, básicamente todo lo de inversiones, SAFI y el portafolio de inversiones, esto se da principalmente por los ahorros del período que hemos venido teniendo, entonces vamos haciendo una cartera de recursos grandes y va evidenciándose en la parte del estado de situación financiera, son las dos principales líneas que hacen la variación a 43.*

Lo del archivo no corriente, tenemos un aumento total del 12.36%, esto se debe principalmente al tema de las inversiones patrimoniales, que es el registro del fideicomiso, que realizamos por método de participación y las inversiones a largo plazo, que vienen siendo lo mismo a nivel de la cartera de inversiones que tenemos.

A nivel del pasivo, el pasivo al primer trimestre llevamos un 11.87% de variación con respecto al año anterior, la parte del pasivo de las deudas a corto plazo, básicamente son todas las cuentas que tenemos por pagar, estas varían mucho de cuáles son las contrataciones que tenemos en ese momento, las facturas de los contratos continuos que existen, básicamente su aumento no se debe a nada en específico, si no a un movimiento normal de la institución.

El otro punto sería los fondos de terceros en garantía, que eso serían las garantías que se utilizan para el tema de contratación, que están vigentes, entonces eso sería el aumento que tenemos por esa línea.

En total de patrimonio ha crecido un 12.37% con respecto al año anterior y el total pasivo de patrimonio un 12.36% de la misma manera. A nivel del estado de rendimiento financiero, aumento de los ingresos con respecto al año anterior en 4.82%, siempre el tema del 1.75% de los impuestos de bienes y servicios y la transferencia del 4% que realiza las aseguradoras, es el punto más importante a nivel de financiamiento, es el que pesa más, vemos que los ingresos de la propiedad que son los intereses de los títulos valores, son un monto que ha estado generando bastante ingreso debido a la gestión de portafolio que hemos estado realizando.

A nivel de los gastos, tenemos una disminución del 3%, principalmente dada por el tema de la baja en correspondencia del año anterior, por la baja de la línea materiales y suministros consumidos, es del precio del combustible y esa sería la diferencia.

Tenemos un ahorro del período de un 27%, como les comentaba del tema de la gestión del portafolio de 4182 millones de colones. Esa sería la presentación del primer corte de los estados financieros.

Señora Presidente*: Gracias Stephanie, de mi parte no tengo consultas, además mediante el oficio SAC-00720-2024, el Comité de Auditoría Corporativo conoció la información y lo da por recibido, sin*

observaciones. No sé si algún compañero tiene alguna consulta con relación a los estados financieros. Puede leer el acuerdo.

Señora Porras: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 31 de Marzo del 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014677-2024-DGB-00490 del 19 de abril del 2024.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente

acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración.

SEGUNDO: Que los estados financieros trimestrales deben ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 31 de Marzo del 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014677-2024-DGB-00490 del 19 de abril del 2024.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-014676-2024-DGB-00489, SAC-00719-2024 Y SAC-00727-2024. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014676-2024-DGB-00489 del 19 de abril del 2024, que contiene Estados Financieros separados y consolidados auditados correspondientes al periodo 2023 - Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el oficio SAC-00719-2024 del 22 de abril 2024 y el oficio SAC-00727-2024 del 23 abril del 2024, que contienen Acuerdo 461-III Comité de Auditoría Corporativo. Informe de los estados financieros auditados consolidados, el informe de la opinión de la auditoría externa y la Carta

de Gerencia al 31 de diciembre del 2023 para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Público, Carta a la Gerencia confidencial. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Erick Brenes, Auditor Externo de Despacho KPMG y la señora Graciela Madrigal, Auditora Externa de Murillos y Asociados al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.

ESTADOS SEPARADOS

Señor Brenes: *Vamos a presentar el resultado de la auditoría de los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, esta es la agenda: la introducción, como entregamos nosotros el servicio de calidad de auditoría, el resumen de los resultados de la Auditoría, los hallazgos cual es el detalle, que son dos observaciones que vamos a ver, cual es el informe que vamos a emitir, la declaración de independencia es parte de las obligaciones que tenemos de acuerdo con la norma desde hace 5 años, incluyendo que les tenemos que decir cuáles son los servicios que hemos brindado, por efectos de independencia, que es un requerimiento nuevo y una lista de las comunicaciones que son requeridas de acuerdo con la norma de Auditoría, no vamos a ver a detalle las comunicaciones, sino no es un listado, porque en términos generales se ha venido dando y si hubiera alguna situación especial, es el deber de nosotros decir que no está, aquí lo estaríamos aclarando.*

¿Como entregamos el servicio de calidad?, para nosotros los más importante es hacer lo correcto, tenemos algunos elementos que son muy importantes como, por ejemplo, con quien nos relacionamos, nosotros escogemos los clientes, es como conocer su cliente para efectos de lavado de dinero y cosas de ese tipo, nosotros escogemos nuestros clientes con quien nos queremos relacionar.

Tenemos un equipo multidisciplinario con experiencia, nos basamos en tecnología para documentar las auditorías y los programas de trabajo y las pruebas que hacemos, entonces también tenemos un departamento para consultas, todos estos pilares nos ayudan hacer una Auditoría de calidad, pero sobre todo para nosotros lo más importante, siempre va a hacer, hacer lo correcto.

Este es una sola página los resultados de la Auditoría, asuntos claves de auditoría no hay, la norma requiere que, si hay asuntos claves de Auditoría le reveláramos, pero el Cuerpo de Bomberos, no tiene una emisión pública, entonces no requiere por definición revelar este asunto clave, que para los que no conocen que es un asunto clave, es una cuenta o transacción significativa que tiene un grado de complejidad equis, es importante para los usuarios conocer cuáles fueron las pruebas que se realizaron en forma resumida, pero a ustedes no les aplica, pero la norma lo requiere cuando son entidades públicas, públicas en el sentido de emisiones, no tiene que ver con el Estado.

Errores de Auditoría, de acuerdo con las normas tenemos que presentar cuales son las diferencias de Auditorías corridas y no corridas, en este caso no hay. Si hay una situación pendiente en la Auditoría no hay, básicamente estamos cerrando lo que llamamos cerrando los papeles, pero la Auditoría ya está terminada.

En cuanto a las políticas contables, estás se apegan de acuerdo con el marco que requieren ustedes para la elaboración de los estados financieros, entonces no tenemos ninguna observación en ese sentido.

En cuanto a los cambios en el plan de Auditoría, realmente todo se hizo de acuerdo con lo que planificamos, no hubo ninguna modificación alguna y en cuanto a las deficiencias de control, más que deficiencias, son un par de observaciones, una de años anteriores y una de este año, que son estas dos que están relacionadas con activo fijo.

Una de un activo fijo, que está en el registro, pero no estaba en el auxiliar de activo fijo y otras inconsistencias que había en el auxiliar y en los activos fijos que se tienen, eso son las dos observaciones.

En cuanto a la opinión la voy a leer si me permiten: En nuestra opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al 31 de diciembre del 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Como ustedes pueden ver, la opinión que se va a emitir es una opinión sin salvedades, una opinión limpia.

Ese es el párrafo de la opinión, que tiene como 2 o 3 páginas, pero a diferencia de antes que estaba final, ahora la ponen de primero, que es lo que el lector busca, como pueden ver, no hay modificación al informe.

Estos son los trabajos que realizamos, que básicamente es la Auditoría de los Estados Financieros.

Hay una declaración de independencia, donde confirmamos que somos independientes, de acuerdo con las normas de acuerdo con las normas internacionales de la Auditoría, por último, esta es una lista de comunicaciones requeridas, no vamos a ir una por una, pero, por ejemplo, si no estuviera la carta de representación, aquí estaría, si hubiera una deficiencia material de control interno, yo se los tendría que comunicar.

Si hubiera una diferencia de criterio en cuanto a políticas contables, se los tendría que comunicar, esto es como un "check list" de todas las comunicaciones que tiene que hacer el Auditor Externo, como parte de su trabajo, con esto concluiría nuestra presentación, ¿tienen alguna consulta?

Señora Presidente: *Le damos la palabra a Doña Graciela, ¿vamos a ver un acuerdo en esta parte o vamos a finalizar?*

Señora Porras: *Hay un acuerdo para los dos.*

Señora Presidente: *No hay ninguna duda, de mi parte establecer que de igual forma que ambos informes fueron conocidos por el Comité de Auditoría Corporativa del Grupo INS, en la sesión 431 del 22 de abril del 2024* (inaudible)

CONSOLIDADOS.

Señora Madrigal: *Vengo en representación de Murillo y asociados, a presentar el resultado de la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2023, básicamente nosotros llegamos a la misma conclusión, son estados que representan fielmente la situación financiera consolidada del Benemérito Cuerpo de Bomberos y aparte de la opinión que viene al principio, todo lo demás es machotero.*

Indicamos, que actuamos bajo las normas internacionales de Auditoría, que somos independientes del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que trabajamos bajo la ley del Colegio Contadores Públicos de Costa Rica, ha un asunto donde nosotros tomamos todos los estados financieros auditados y sobre eso trabajos, esa es la única observación que hacemos en esos otros asuntos, tomamos la opinión de Don Erick y la de los otros colegas que nos dé su opinión sobre el fideicomiso y era opinión limpia, nosotros al ver todo el trabajo realizado y la consolidación que realizó el Benemérito Cuerpo de Bomberos estamos llegando al mismo criterio.

Las cifras son las que ustedes ya habían conocido, 1054 millones de colones, 5000 millones de colones en pasivos y 149 mil millones de colones en patrimonio, con ingresos de 55 mil millones, gastos de 39 mil millones y, por consiguiente, un ahorro de 16 mil millones de forma consolidad.

En cuanto a la carta de gerencia, no tuvimos observaciones y lo que resaltamos es el trabajo realizado, que es sumar a la hoja de consolidación que realizó el Benemérito Cuerpo de Bomberos, cortejarlo contra los estados financieros auditados de ambas firmas y llegar a nuestra propia conclusión y verificando que estuvieran todas las revelaciones correspondientes.

Director Vílchez: *Además de escuchar y felicitar el trabajo presentado, quisiera destacar que no es fácil un manejo complejo como el de la institución del Cuerpo de Bomberos, obtener resultados que generan un alto grado de tranquilidad para el Cuerpo Directivo, no quiero dejar pasar la ocasión, sin felicitar a los que realizaron el trabajo y a la parte institucional y de la administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con especial énfasis de la sección contable del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por los resultados obtenidos.*

Señora Presidente: *Yo coincido con su moción, me parece que vale la pena reconocerlo, me parece que lo hemos hecho en otros años, en este Consejo Directivo en la parte administrativa financiera, desde esa perspectiva resaltar que es una opinión limpia y eso es importante.*

Directora Guevara: *Unirme al comentario del compañero Vílchez, el Comité de Auditoría Corporativo, también manifestó esa felicitación por la obtención de la opinión limpia en la Auditoría externa de ambos despachos, así que quede constando que el Comité de Auditoría Corporativo así lo manifestó en la última sesión.*

Señora Presidente: *¿Tenemos un acuerdo?*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014676-2024-DGB-00489 del 19 de abril del 2024.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que los estados financieros deben ser aprobados por el Consejo Directivo, como máximo jerarca de la institución, con el objetivo de estar al tanto y ejercer el debido control sobre las actuaciones de la administración.

SEGUNDO: Que los estados financieros trimestrales deben ser remitidos a los entes externos que lo requieran, tales como, la Dirección General de Contabilidad Nacional.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-014676-2024-DGB-00489 del 19 de abril del 2024, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, los Informes sobre los Estados Financieros separados y consolidados auditados correspondientes al periodo 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2023 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014676-2024-DGB-00489 del 19 de abril del 2024.

2. Remitir los documentos aprobados por el Consejo Directivo a los entes externos según corresponda.

Se retiran de la sala de sesiones el señor Erick Brenes, Auditor Externo de Despacho KPMG y la señora Graciela Madrigal, Auditora Externa de Murillos y Asociados al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-014674-2024-DGB-00488. AUDITORÍA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014674-2024-DGB-00488 del 19 de abril del 2024, que contiene Auditoria de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Juan José Morales y la señora Marcela Guillén, Auditores Externos de despacho KPMG al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos.

Señor Morales: *El objetivo de nuestra presentación es presentarles el resultado del trabajo de atestiguamiento sobre el proceso de liquidación presupuestaria para el año 2023. Los temas de agenda que vamos a ver rápidamente y también algunos temas formales, nuestro enfoque y como hemos hecho nuestra revisión y cuáles son nuestras áreas de importancia, que es lo que hacemos, la opinión del informe de atestiguamiento, parte principal de la opinión, situaciones que hemos identificado al 31 de diciembre del 2023 y el seguimiento de lo que hemos informado en períodos anteriores.*

En términos generales, lo que hacemos es un análisis de atestiguamiento, así lo define la norma, sobre el proceso del presupuesto público, lo que hacemos es analizar las bases del proceso y otros aspectos del proceso presupuestario, es de la formación hasta el control y el seguimiento exterior, cada una de las etapas, como se va haciendo y si va haciendo de acuerdo con la normativa aplicable.

Este trabajo y revisión lo que hace es permitirnos emitir un informe de atestiguamiento de conformidad con la NITA 3000, que nos propone como auditores, es emitir una opinión, esto no es una descripción de lo que hicimos, no es lo que se ve en nuestro informe, sino una opinión de cómo hemos encontrado el proceso y cuál es nuestra opinión del cumplimiento, con la normativa aplicable.

En nuestra opinión, el proceso de elaboración de liquidación presupuestaria del Benemérito Cuerpo de Bomberos, es razonable en todos sus aspectos importantes al 31 de diciembre del año 2023, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la resolución del Contraloría General de la República, el proceso es razonable y cumple de manera razonable con lo requerido por la Contraloría.

Sin embargo, este proceso de análisis del informe de atestiguamiento, emitimos una carta a la gerencia con los puntos principales o con las oportunidades de mejora, que hemos encontrado.

El primer punto, es que la base de datos de ingresos de informe, inicialmente el proceso de estado para el 2023, presenta una diferencia de 5000 millones, respecto al monto realizado durante el año, la diferencia es de 32 mil millones de lo presupuestado con lo realizado, la diferencia viene del uso de 25mil millones que provienen del superávit, lo que hemos analizado respecto a la normativa, es que se debe usar una partida de presupuesto extraordinario para poder presupuestar el superávit dentro del año siguiente, es decir, en el 2023, se usa una partida extraordinaria, para poder presupuestar el superávit que viene del año anterior, es un tema de forma que queríamos comentar.

El otro tema que hemos identificado es que, en la parte de formulación de los ingresos para el año anterior, encontramos que, en muchos de los casos, la formulación de los ingresos principalmente proveniente de las aseguradoras, el 4% que se recibe, está muy alejado de lo presupuestado de lo realmente recibido, indagando un poco, nos dimos cuenta que esto se debe a la metodología que se estaba usando, si se hacía una proyección, pero en algún momento del proceso se ajustaban los ingresos para que cerrarán en cero con los gastos.

La normativa lo que propone, es que las proyecciones de ingresos y de gastos deben estar fundamentadas en modelos matemáticos, lo que va a provocar que los porcentajes de ingreso se parezcan más a los ejecutados y recibidos, hemos hecho aparte de la comparación del año, hemos hecho una comparación con los mismos ingresos reales del 2022, los que se presupuestaron y los que realmente se ejecutaron en el 2022, vemos que hay diferencias importantes, esto es porque en términos prácticos, si se hace el cálculo y la proyección, de que se va a recibir una cantidad de cada una de las aseguradoras, basado en la historia y modelos matemáticos, pero en alguna parte del proceso se ajustaban estos ingresos al total de costos y lo que se ajustaba era el monto del porcentaje recibido.

Estos son los temas de este año, no sé si hay alguna consulta al respecto (diapositiva 8, de la presentación adjuntada por la Auditoría Externa)

Director General: *Es un hecho de que ninguna aseguradora revela las proyecciones del año siguiente, a excepción del INS, que, si lo hace, las demás lo consideran secreto de mercado, esto hace que difícilmente podamos proyectar los ingresos de las aseguradoras.*

Director Administrativa: *Creo que es una diferencia del criterio, así lo hemos visto en el análisis que hicimos con las personas de la auditoría y se instauró un plan de acción referente a estas dos recomendaciones, creemos que quien nos puede guiar en la mejor forma de llevar este proceso, sería la Contraloría, entonces nuestro Plan de Acción va enfocado específicamente a consultarle a la Contraloría, si lo que estamos haciendo se ajusta a lo que hemos hecho siempre y que la Contraloría no nos ha dicho que está mal o si la recomendación que está brindando la auditoría externa en este momento, nos guía a hacer un cambio en el proceso.*

Señor Morales: *En la siguiente etapa lo que vamos a analizar son las situaciones y oportunidades de mejora de períodos anteriores. La buena noticia es que hay tres situaciones, el año pasado reportamos 4 temas, hay tres situaciones corregidas. La situación que se mantiene tiene que ver con el informe semestral del PAO, que no se observaba, era un tema del 2021, el detalle de los proyectos que se incluyeron o excluyeron de la lista inicial, lo que decíamos es que debía haber un control que se quitaba y que ponía, con respecto a lo que se presentaba inicialmente, si tenemos diez proyectos al inicio, se movían, se ponían o se quitaban proyectos por diferentes razones, que en su mayoría están justificadas, cuál era la justificación de esto y que las personas que aprobaban el presupuesto inicial, pudieran tener un control en el seguimiento del período 2023, con base a nuestra revisión, se observó que la inclusión de cuatro proyectos que no se identificaron en la lista inicial, o sea, en el período se incluyeron cuatro proyectos y no se observó un detalle, sobre la justificación de esta incorporación, es importante justificar porque se está cambiando la lista de proyectos inicial o porque se está incluyendo algún tema.*

Estos son los proyectos que se incluyeron, según lo indicado por la Administración para el período 2024, se incluye una justificación de la inclusión o la exclusión de los proyectos durante el período, es algo que vamos a revisar en la revisión de liquidación de este año.

Con respecto, a los temas corregidos, el primer tema tenía que ver con la información del Plan Operativo, asociado a la ejecución de proyectos constructivos, observamos dos proyectos constructivos, cuyo porcentaje de ejecución, no era consistente con el monto del presupuesto ejecutado presentado en el informe del PAO y teníamos un tema de los saldos, que se presentan en las bases de datos y los saldos que se presentaban en el informe, ya este tema fue corregido, no identificamos temas como este, se mejoraron los controles respecto al modelo de información.

El tema siguiente, tiene que ver con la vinculación de metas y ejecución presupuestaria en proyectos, lo que decíamos en su momento, es que a pesar de que la institución ha elaborado una herramienta, para el control de los proyectos, observamos subejecuciones en seis proyectos respecto al presupuesto planificado y sobre las cuales no observamos la afectación de estas subejecuciones en el PAO.

Básicamente lo que decíamos es como meta no se incluía la ejecución del dinero para realizar el proyecto, se incluía dentro de la meta la parte administrativa, pero no había una inclusión de la ejecución real del desembolso del dinero para generar la obra.

Dentro del análisis que hemos hecho este año, ya vimos que la ejecución de la obra se incluye y afecta efectivamente las metas, si no se ejecuta la obra, ya hay una afectación, se diseñó un modelo para que haya una afectación por la no ejecución real de la obra, entonces ya no está 100% basado en temas administrativos, que era los que comentábamos el año pasado de bueno, es que se le da

seguimiento, se está haciendo la licitación y aunque no se construyera nada, se alcanzaba el 100% de la meta, ya hay un componente asociado con la construcción, esos son los temas principales.

¿Tendrán alguna consulta al respecto?

Señora Presidente*: ¿Quiere la Administración hacer alguna observación con relación a los planes de acción?*

Señora Porras*: Si, tenemos presentación de Plan de Acción.*

Se retiran de la sala de sesiones el señor Juan José Morales y la señora Marcela Guillén, Auditores Externos de despacho KPMG al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos.

Señora Porras: *Tal y como lo comentaba Don Juan Guillermo, las dos primeras situaciones o las dos situaciones que se dieron para el 2023, son como una diferencia de criterio tanto de la auditoría, como de nosotros, si bien pueden observar donde ellos ponen la recomendación, las dos recomendaciones están redactadas en valorar esa recomendación, no, así como hacer el cambio inmediato.*

La primera situación, se nos da donde ellos nos indican, como lo explicó, que todo el superávit que vamos teniendo en períodos anteriores y el superávit, que queda del período, tenemos que incluirlo en el período siguiente como un presupuesto extraordinario, a pesar de que no tengamos gasto para ese presupuesto, estamos con la duda, porque nosotros tenemos casi quince años de estar realizando el registro superávit en el sistema directa, no con un presupuesto extraordinario, sino en el sistema, con el objetivo que todo quede debidamente registrado, dado que es una diferencia de criterios, vamos a elevar la consulta a la Contraloría General de la República, para ver si seguimos trabajando como lo estamos haciendo o hay que hacer un presupuesto extraordinario para cada año, todos los años.

La segunda situación, se dio de manera coyuntural, se dio debido al tema de la Regla Fiscal, la Regla Fiscal, no llevaba a cortar nuestros gastos y bajo el principio de equilibrio presupuestario, los ingresos y los gastos tiene que dar cero, entonces dentro de todo el proceso, nosotros en su momento trabajamos de la mano con la Autoridad Presupuestaria y con la misma Contraloría, en todo este proceso nuevo de la Regla Fiscal en su momento y realizábamos nuestras proyecciones financieras y matemáticas, de nuestros ingresos, sin embargo, indicábamos que lo ajustábamos para ajustar al gasto, como lo indicaba la Regla Fiscal, sin embargo, la Auditoría lo que indica es que nosotros no debimos de ajustarnos, sino dejarlos y pasarlos a una cuenta que se llama sumas sin asignación presupuestaria.

Igualmente, la Contraloría y la Auditoría Presupuestaria, esos cuatro – tres años revisaron, no hubo ninguna discrepancia, sin embargo, más que por una situación de darle fin a la situación número 2, pues vamos a hacer la consulta, pero es algo que ya no lo vamos a tener porque ya estamos fuera de la Regla Fiscal, entonces creo que con la consulta uno, matamos esta también, entonces eso básicamente para ponerlos al tanto de esas dos situaciones presentadas y con la de periodos

anteriores, el de oportunidad de mejora, ya está implementada para este 2024, entonces en la revisión que hará la auditoría que corresponda, que quede para este 2024, pues ya la atenderíamos.

Señora Presidente*: ¿Tenemos una propuesta de acuerdo? Antes de leer, de mi parte, me satisface conocer que la auditoría determinó que el proceso de liquidación presupuestaria es razonable y que los hallazgos establecidos, ya cuentan en dos casos, resueltos, antiguos y los que están encontrados actualmente, están con un plan de acción desde la perspectiva, incluso de la consulta de la Contraloría General de la República, me parece que es importante y mencionarlo el día de hoy.*

Si algún compañero no tiene alguna observación, le daría a Eliany la palabra para que lea el proyecto de acuerdo.

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Aprobar el "Informe de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria para el periodo 2023", de conformidad con el oficio CBCR-014674-2024-DGB-00488 del 19 de abril del 2024.

Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

Sale de la sala de sesiones la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, con el objetivo de dar cumplimiento a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente a la norma número "4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria" que indica que, al cierre del periodo, la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes, la Dirección General presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe por parte de los auditores externos del despacho KPMG, remitido mediante oficio CBCR-014674-2024-DGB-00488 del 19 de abril del 2024.

SEGUNDO: Que, mediante el oficio mencionado en el considerando anterior, también se remite el Plan de Acción presentado por la Administración para la atención de las recomendaciones derivadas del Informe de la Liquidación Presupuestaria con corte a diciembre 2023.

ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de atestiguamiento independiente sobre la razonabilidad del proceso de elaboración de liquidación presupuestaria para el periodo 2023”, de conformidad con el oficio CBCR-014674-2024- DGB-00488 del 19 de abril del 2024.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-014734-2024-DGB-00498. INFORME DE GESTIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL I TRIMESTRE 2024. PRIMERA PARTE.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014734-2024-DGB-00498 del 19 de abril del 2024, que contiene informe de gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al I trimestre 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Yanis Cascante, al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos.

Señora Cascante: *Con relación al informe de gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos, este es resultado para I trimestre, los ejes de presentación del informe son cuatro específicamente, la atención de emergencias, prevención de emergencias, continuidad de las operaciones y el seguimiento de recomendaciones.*

Sobre el primer eje de atención de emergencias, lo más destacable al corte del 31 de marzo, que es el primer trimestre de este año, un total de 20.014 emergencias se atendieron, de las cuales el 49.7% fueron emergencias por fuego, el 25.9 de rescates y recuperaciones y el 11.4 de emergencias fisicoquímicas, estas serían las principales emergencias o las más significativas de estás 20mil.

En relación con esto, podemos ver que dentro del rango más importante están los incendios en vegetación, esto podemos visualizar un incremento del 60% en relación con el año anterior, hay un crecimiento significativo, lo que fueron los charrales, los incendios agrícolas y los incendios forestales, así como árboles con fuego, que es toda la categorización de los incendios en vegetación, para el primer trimestre.

Con respecto, a la atención de charrales y forestales por batallón, podemos ver que batallón 10 y 9, fueron los más afectados en el tema de forestales y hubo un comportamiento más equitativo en la parte de charrales, alrededor del territorio nacional, con respecto a la investigación y análisis de incendios, de los 200 incendios estructurales que se registraron, se logró salvar alrededor de 90.076 m2, con respecto a 16 mil, que fue el área quemada. De los 26 incendios investigados, podemos ver que 9

fueron por fallo eléctrico, 7 no determinado y 3 por acumulación de gas, que fueron las principales causas de estos incendios.

Sobre el eje de prevención de emergencias, tenemos el tema de revisión de proyectos constructivos, lo que es el visado de planos.

Señora Presidente*: Se puede devolver un momento, la próxima vez que se indique el nombre de la zona es importante y que también, veamos el comparativo. En realidad, creo que hay una preocupación importante del incremento de los incendios, especialmente forestales en ciertas zonas, más que el año pasado y tener un poco más de información con relación a eso y el tema de prevención para otros años como lo vamos a manejar, me gustaría tener más información de los incendios que hemos tenido en este trimestre, entiendo que estamos cumpliendo con el tema de requisito, pero más allá de eso, creo que hay un tema de preocupación de este Consejo Directivo y estoy segura que también de la Administración, especialmente las causas.*

Señora Cascante*: En el tema de prevención de emergencias, específicamente la revisión de proyectos constructivos o visado de planos, se dio una revisión de 2 127 planos, esto equivale a 5.903.729 m2 de área revisada por parte del área de Ingeniería, además, se han implementado ciertas campañas, dos en específico en el primer trimestre, todos somos vulnerables al fuego y la prevención de emergencias en Semana Santa.*

Y dentro de otras actividades de prevención que se realiza, fueron alrededor de 200, que son las inspecciones de campo, la prueba de sistemas fijos contra incendios, evaluaciones de seguridad humana y las charlas que se hacen en centros educativos, en temas de prevención hacia niños.

Con respecto al tema, de la continuidad de las operaciones, el tema de la disponibilidad de la flotilla vehicular, logramos un 90% de la disponibilidad de la flotilla de atención de emergencias, se dio una disminución del 20% de los tiempos en el plazo de atención, en caso de los terrenos externos, entonces el taller interno de nosotros dura 20% menos que los talleres externos que, en las reparaciones o mantenimientos de las unidades, se dio la atención de 1238 reportes de avería y la atención de todos los mantenimientos y gestiones internas de la unidad de mantenimiento vehicular.

También se revisaron 44 estaciones licitadas y 122 unidades revisadas en el tema de la implementación de la móvil de llantas.

Con respecto al tema de infraestructura, hay dos proyectos específicos en este trimestre, se sería la estación de Río Cuarto, que está en la ejecución de un 100%, tiene fecha de finalización del 12 de marzo, el monto adjudicado y el área remodelada fue de 150 metros cuadrados de edificio y 600 metros cuadrados de parqueo.

Con respecto a la Estación de Bomberos de Aguas Zarcas, estamos a un avance del 100% de los permisos para esta edificación, la finalización está proyectada a julio del presente año, contamos con

el visto bueno de Casa Presidencial y el lunes 22 de abril, se dio el movimiento de tierras para este proyecto.

En la Administración del personal, el detalle sobre cuanto personal tenemos actualmente que somos 1.185 entre administrativos, técnicos y personal operativo, también el personal voluntario, que está conformado no sólo por bomberos voluntarios, sino la parte de reserva y bomberos adscritos a las diferentes dependencias.

Con respecto a la gestión financiera, ingresos y egresos, una ejecución del 27% de los ingresos y del 18% de los egresos, que es el comportamiento habitual para lo que llevamos del trimestre, por último, el seguimiento de recomendaciones es importante ampliar que es con corte al 21, entonces el detalle que acaban de dar los despachos, no está incluido, entonces tenemos 12 procesos a nivel interno, que se encuentran con los planes de acción, con las prórrogas y todo al día.

El tema de liquidación presupuestaria estaban 4 en proceso, ahorita vamos a tener una. Financiera, doce en proceso que si se atendieron.

Sistemas de información, daremos inicio al nuevo proceso a partir del mes de setiembre. Gestión de riesgo de fraude, presentaríamos en la próxima sesión, el informe final y la Contraloría, estamos nada más en proceso para que se dé el cumplimiento para que la Contraloría pueda darle nada más la validación y terminaríamos con las recomendaciones asociadas al proceso con la Contraloría General de la República.

¿Tienen alguna duda?

Señora Presidente: (Inaudible por 50 segundos) *… para que inclusive pudiéramos tener mayor cantidad de bomberos voluntarios, de hecho, había una limitación para el nombramiento de bomberos voluntarios, por la falta de equipos, tal vez no ahora Don Luis, pero si me gustaría que para la próxima sesión prepare un informe, especialmente después de haber visto la parte de los incendios, de la atención de emergencias, porque me parece importante que ya teniendo los recursos, podamos tener en ese sentido, la repartición de esos equipos, inclusive la incorporación de los bomberos voluntarios a las diferentes zonas y ver como esta en ese sentido, en la proyección de incendios y de otros tipos de emergencias que están atendiendo los bomberos.*

¿Los compañeros tienen alguna pregunta?

Directora Guevara: *Quiero secundar la solicitud que usted ha hecho, porque es una preocupación desde hace bastante, de querer apoyar la gestión de equipamiento tanto de los bomberos permanentes, como de los equipos que requieran los bomberos voluntarios, el incremento en la siniestralidad ha sido notable y viene lamentablemente en una tendencia por diferentes temas, desde el punto de vista de lo que viene del cambio climático y otros elementos particulares de las zonas,*

entonces para ese análisis Don Luis, para ver las zonas de mayor incidencia, por supuesto va a ser sumamente importante.

Señora Presidente: *También que se ha hecho hasta la fecha, con forestación en cuanto a la implementación de los (*inaudible*) y cuantos voluntarios han podido entrar, una vez que ustedes ya han podido adquirir esos equipos para proteger debidamente a los…*

Director Operativo: *Los equipos entraron en diciembre la primera etapa, 385 equipos se están atendiendo las necesidades de toda la gente y ya está en proceso de ingreso 200 bomberos voluntarios, desde el año pasado empezamos y ya están prácticamente para iniciar inducciones.*

Señora Presidente: *Prepararlo con el informe que estamos viendo ahora, que vamos a ver dentro de la próxima sesión, por estación, cuantos voluntarios habían, cuantos nuevos hay y si con esta tendencia o las causas en particular, vamos a ocupar más o no, para ver que previsión presupuestaria tendríamos que hacer en el caso que se requiera, si no hay ninguna otra observación, me gustaría ponerlo como una moción, que sea para la próxima sesión, un informe completo por estación y por zona y someto el acuerdo a votación.*

Secretaría de Actas*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Dar por conocido el Informe de Gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014734-2024-DGB-00498 del 19 de abril del 2024.

Elevar el presente informe de Gestión del Cuerpo de Bomberos a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-014734-2024-DGB-00498 del 19 de abril del 2024, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, el Informe de Gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con corte a marzo 2024**.**

SEGUNDO: Que, en el Informe mencionado en el considerando anterior, se observa un aumento del 60% en incendios en vegetación, en comparación al 2023.

TERCERO: Que por moción de la señora presidente Mónica Araya Esquivel, se solicita a la Administración, que en la próxima sesión del Consejo Directivo presenten un informe más completo sobre el aumento de los incendios para el I trimestre 2024, específicamente sobre los tipos de incendios atendidos, sus principales causas, zonas más afectadas, distribución de los Equipos de Protección

Personal en estas zonas, dotación de personal, entrada de personal voluntario y necesidades actuales, los señores directores apoyan esta moción.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que, en la próxima sesión del Consejo Directivo, presente un informe sobre el incremento en la atención de incendios al I trimestre 2024 de conformidad con la solicitud realizada por los señores directores.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones la señora Yanis Cascante, al ser las diecisiete horas con ocho minutos.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-014734-2024-DGB-00498. INFORME DE GESTIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA AL I TRIMESTRE 2024. SEGUNDA PARTE.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria No. 9234 de la Junta Directiva del INS, celebrada el 28 de octubre del 2014, específicamente en el artículo XIII, se acuerda la presentación de un informe trimestral de la gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante la Junta Directiva.

SEGUNDO: Que mediante oficio SAC-00443-2024 emitido por la Secretaría de Actas Corporativa del Instituto Nacional de Seguros, se solicita al Cuerpo de Bomberos la presentación del Informe de Gestión al 31 de marzo del 2024.

TERCERO: Que el informe de referencia presenta las principales acciones de coordinación, gestión, administración y dirección desarrolladas durante el 01 de enero al 31 de marzo del 2024, y está conformado según los ejes específicos, relacionados con la atención de emergencias, prevención de emergencias, continuidad de las operaciones y seguimiento de recomendaciones.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Gestión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-014734-2024-DGB- 00498 del 19 de abril del 2024.

2. Elevar el presente informe de Gestión del Cuerpo de Bomberos a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-014672-2024-DGB-00486. ATENCIÓN DEL ACUERDO II DE LA SESIÓN N°0233. SOBRE LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014672-2024-DGB-00486 del 19 de abril del 2024, que contiene Atención del Acuerdo II de la sesión N°0233. Sobre la compra de una propiedad en Santo Domingo de Heredia. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

Señor Chacón: *En esta ocasión me corresponde presentarles las propuestas de solución, en vista que no se logró adquirir el terreno colindante con la estación de bomberos de Santo Domingo, para ubicarnos espacialmente, esta es la ubicación de la estación de bomberos (*diapositiva 65*), queda a escasos 200 metros del Parque Central de este cantón, el terreno actual tiene una dimensión de 1.200 m2, podemos ver un extracto del plano catastro (*diapositiva 66*).*

Cuenta actualmente la estación con 773 m2, tiene una sala de máquinas para solamente una unidad extintora, cuenta con dormitorios no más de 17 bomberos, las áreas de cocina y comedor son limitadas, es una infraestructura antigua, que no permite ampliaciones o remodelaciones importantes, sistemas electromecánicos ya colapsados.

Señora Presidente*: ¿De qué año es la estación?*

Director General: *65*

Señor Chacón: *Como primera propuesta, salimos en busca de terrenos en verde, que nos permitieran la construcción de una nueva estación, se hizo una búsqueda en un radio de 1.5 kilómetros alrededor de la estación actual y lamentablemente no se encontró un terreno con las características adecuadas para nosotros.*

Como propuesta número dos, les traemos o les presentamos la demolición y la construcción de una nueva estación, se hizo una propuesta arquitectónica que incluye tres niveles, un parqueo para 20 vehículos, un primer nivel de 1.100 m2, un segundo nivel de 792 m2, ya es una sala de máquinas que puede albergar hasta 4 unidades extintoras, se aumenta la capacidad hasta 34 bomberos y se consideran amplias zonas de cocinas, comedor, oficinas y salas de capacitación.

Esta es la propuesta arquitectónica del sótano (diapositiva 70)*, como pueden ver, es todo lo que conlleva parqueos, los cuartos mecánicos y eléctricos, en el primer nivel, tenemos todas las áreas comunes, oficina, cocina, comedor, salas de capacitación, sala de máquinas, las diferentes bodegas y las áreas misceláneas que le dan servicio a la sala de máquinas.*

Por último, tenemos un segundo nivel, que sería todo lo que tiene que ver con los dormitorios de jefaturas, de bomberos permanentes y para mujeres.

Se hizo un costo de la propuesta y obtuvimos un costo total de 2325 millones, eso nos da un índice por metro cuadrado de casi el millón de colones.

En cuanto a temas de plazos, se hizo un escenario un poco positivo, no podemos adivinar si durante todo este largo proceso vamos a tener temas de recurso, que nos pueda entrabar un poco los procesos, pero conlleva todo lo que es el ingreso del proyecto a MIDEPLAN, todo el tema del análisis de especificaciones técnicas, estudios de mercado, toda la parte contractual desde el punto de vista de contratación administrativa y esta propuesta conllevaría la reubicación temporal de la estación, para poder hacer la demolición y la construcción. Aproximadamente estamos hablando de un escenario conservador de unos 24 meses.

Como tercera propuesta, tenemos la compra y la remodelación de una propiedad que tenga una edificación, dentro de ese radio que hicimos la búsqueda para la primera propuesta, encontramos una propiedad que cumple con las características, está ubicada a 1.2 kilómetros de la estación actual, emplazado a un terreno 4.890 m2, con una construcción tipo nave industrial de 2.813 m2. Tiene un costo de $3.718.000, que, a un tipo de cambio de 510, estamos hablando de ₡1.896 millones, para este caso, se estimó una remodelación de un $ 1.700.000, que, al mismo tipo de cambio, equivale a ₡867.000.000, el índice para este caso es de poco más de los 300 mil colones por metro cuadrado.

Para un total estimado de ₡867.000.000.

Señor Vicepresidente: *¿El anterior cuanto era?*

Señor Chacón: *2325.*

Esas son las fotos de la propiedad (diapositiva 76), *actualmente la propiedad está en desuso, son áreas bastante amplias y se considera como una hoja en blanco, para poder hacer la remodelación.*

En temas de plazos, es similar, estamos hablando de unos 24 meses, tiene que llevar todo el tema de MIDEPLAN, previo toda la confección de los informes del avalúo, del estudio de mercado y el proceso de compra de la propiedad, para después ingresarlo a MIDEPLAN, todo el análisis de la determinación y especificaciones técnicas, el proceso de presupuestación, nuevamente toda la fase de contratación administrativa para el proceso de remodelación, la ejecución de la remodelación y tiene la ventaja de que no hay que mover la estación temporalmente, pero los plazos estamos hablando de 24 meses de una forma conservadora.

Como conclusiones, traemos a este Consejo las tres propuestas, no localizamos o fue infructuosa la búsqueda de un terreno en verde, como propuesta número 1. Como propuesta número 2, esta demolición y la construcción en la ubicación actual, que tiene un costo de 2325 millones y como

propuesta tres, está la compra de la propiedad con edificación y la posterior adaptación o remodelación de este, para los intereses del Cuerpo de Bomberos.

Todo esto con un costo de 2773 millones (colones.*)*

Señora Presidente: *Tenía un par de preguntas, con la información que tienen a la fecha, ¿es posible definir cuál es la opción resulta más recomendable de parte de la Administración?, porque al final de cuentas los que saben cuál es la mejor opción, más allá del tema de presupuestario, las dos tienen el mismo tiempo, hay una diferencia marcada entre las dos, pero cual sería la mejor opción, en cuanto a propuesta de parte de ustedes, en ese sentido.*

Señor Chacón*: En cuanto a la ubicación actual está probado que es una ubicación idónea, en cuanto a la tercera propuesta, no lo mencioné acá, pero si es importante recalcar que todo este informe se hizo desde el punto de vista técnico, no ha sido analizado desde el punto de vista operativo, específicamente la ubicación del terreno que se consiguió con la edificación, hay pros y contras, adaptarnos a una estructura ya existente, trae sus limitaciones, no así el demoler y construir, que podemos construir con todas nuestras necesidades y cubrir nuestras expectativas, estaríamos considerando que la opción dos es la más idónea.*

Señora Presidente*: Le voy a dar la palabra a Don Juan y después hago otra pregunta.*

Señor Vicepresidente: *¿De dónde sacan lo que es la localización del terreno a un máximo de un kilometro y medio, a la redonda de la estación actual o del parque de Santo Domingo?*

Director Operativo: *Nuestro trabajo es presencial, en función de que tanto nos vamos a alejar, eso implica aumentar el tiempo de respuesta. En ciudad, una unidad del Cuerpo de Bomberos debería de trasladarse en un kilómetro en un minuto, cosa que en nuestro país lamentablemente esta entre 8 y 9 minutos dependiendo la hora, si nos alejamos mucho, los tiempos de respuesta van a ser demasiado. Entonces ya el tiempo de respuesta se vuelve, una respuesta que no satisface las necesidades, una vivienda se quema en cinco minutos, deberíamos estar ahí en menos de 5 minutos, entre más nos alejemos, el tiempo de respuesta es menos efectivo.*

Señor Vicepresidente: *El asunto es de donde nos alejamos, porque el circulo que ustedes hacen, lo hacen del centro de Santo Domingo, si el incendio es a la afueras, posiblemente si la estación esta más afuera, van a llegar más rápido, depende de donde sea el incendio, por eso es que digo yo que si tal vez pudiéramos ampliar ese radio a 2 kilómetros, tal vez podamos conseguir un lote que nos convenga más.*

En lo personal, me gusta más la propuesta de comprar si fuera el caso, donde ya está construido, en primer lugar porque tiene un lote que tiene 3600 metros de diferencia, que eso nos daría para todo el futuro, tenemos bastante construido, que se puede aprovechar, según lo que usted nos dice y a ese costo de comprar eso, remodelar eso, le podríamos rebajar, el precio en que eventualmente podamos

vender el lugar actual, porque no vamos posiblemente a quedarnos con eso, tal vez el INS lo compre para una agencia, habrá que ver, pero entonces sería una cuestión de rebajar precio, entonces habría que pensar en eso también, en cuanto sería el avalúo de esa propiedad, para poder rebajarlo del costo eventual de comprar esa tercera posibilidad.

Director Operativo: *El eje está basado en el mayor núcleo urbano que le corresponde atender la estación, es para no salirse de ese eje, para que la respuesta sea efectiva.*

Director Jurídico*: Por eso digo, que lo hacen desde el parque o la iglesia.*

Director Sánchez*: Para ayudar, efectivamente el núcleo es muy relativo, fuimos escépticos hace 15 años en Pérez Zeledón, cuando la estación se sacó del puro centro cantón y se trasladó a 4 o 5 kilómetros del centro, porque el centro es tan pequeñito, pero el crecimiento es tan violento en una calle de cuatro vías, que más bien entrar al centro a cubrirlo desde afuera que de donde se estaba. Nada más que en zonas urbanas, donde los centros son muy poblados, pero, además, las extensiones no son tan grandes, Santo Domingo no se compara con el tamaño como el cantón de Pérez Zeledón, que, además, tiene 150mil habitantes, pero la zona al haber una carretera de 4 vías.*

Digamos que el centro de cambio, hoy 15 años después la estación está en el lugar perfecto, creo que un cantón como Santo Domingo que el perímetro del cantón no es tan grande, si uno lo aleja mucho, que miedo no poder entrar a donde está un tema poblacional muy fuerte, era sólo para coadyuvar en el sentido, de que cada estudio debe ser individualizado, hay parámetros, pero no se pueden aplicar a veces exactamente igual.

Director Vílchez*: En el caso de la propuesta dos, el estimado de proyección de vida útil en el tiempo de esta presentación, tomando en consideración una capacidad para 4 máquinas, según pude observar, ¿cuál sería el criterio técnico, la proyección de la vida útil?*

En mi opinión, las variables más importantes son precio y ubicación, si en el criterio técnico tuviera que tomarse una determinación, entre la propuesta dos y tres, a criterio técnico de la Administración, ¿cual resulta ser estratégicamente mejor ubicada?

Director Operativo: *En este caso, sería la dos. La construcción del edificio bomberos la hace para 50 años, esa es la visión que se tiene. La posición que tiene el otro terreno es de una sola calle, si esa calle se bloquea en alguno de los sentidos, la máquina no pasa, la actual estación, tiene 4 vías donde perfectamente se puede salir, yo diría que la segunda opción es más viable en esa línea, en la parte operativa y en la parte constructiva, nos permitiría atender a las necesidades y no adecuar un edificio, en este momento, cada caso es especial, en este es mejor la segunda.*

Tenemos casos que han sido diferentes, hemos comprado y remodelado, porque así satisfacía la necesidad, en este, dado que se puede escoger, diríamos que la segunda es mejor.

Señora Presidente*: Creo que si bien se cumple que hay opciones para esta estación, no hemos podido concluido a tomar una decisión, que a final de cuentas, es lo que importa, la anterior decisión era comprar, pero no se pudo, entonces yo no concuerdo, aunque se haya hecho un esfuerzo de parte de la Administración de traer dos o tres propuestas, no hay una recomendación técnica todavía, de cuál de las tres es la más oportuna y no tenemos la fecha.*

A mí me gustaría preguntarle a la Administración, cuando tendrían claro, cual es la propuesta con el estudio correspondiente, especialmente no tanto en la parte técnica constructiva, que es importante. Me parece también que cuando se venga el análisis y la propuesta en particular de cuál de las dos, porque la otra se desestimó, tomar en cuenta la venta o no del terreno, porque tiene que haber un análisis financiero completo. Estoy clara que hicieron el trabajo de ver cuáles son las opciones que hay, pero creo que no está concluido todavía para poder tomar decisión. Me gustaría que se cambiara la propuesta del acuerdo, solicitándole a la Administración que nos traiga una propuesta técnica, operativa y financiera, de cuál es la opción recomendada con los análisis correspondientes

Directora Guevara*: Dentro de eso que se considere la reubicación del personal, a ver cuáles son las implicaciones, es parte de todo el paquete, yo por lo menos en este momento, no me siento cómoda de dar el acuerdo por atendido, porque ustedes mismos hacen las conclusiones, falta una serie de estudios y ensayos para ver la parte estructural, para ver la parte electromecánicos, el punto de vista operativo para ver la viabilidad, yo lo pondría si están de acuerdo los señores directores, como que se conoce el primer avance de este tema, porque claramente no está terminado, tenemos inquietudes y que el propósito final tiene que ser la construcción o la adecuación completa de la estación de Santo Domingo.*

Señor Chacón: (Inaudible)

Señora Presidente: *No, nosotros no vamos a decir la opción, quienes traen la acción son ustedes, el análisis técnico, financiero y el operativo, no le toca al Consejo hacer la parte administrativa, por eso yo coincido y lo dije desde el principio, que no puedo dar por atendida la solicitud, entiendo que han hecho un análisis alrededor de cuales podrían ser las opciones, pero no hay una recomendación de la opción en particular, con un estudio financiero (*inaudible*) y una recomendación final.*

No esta atendido, esta atendida parcialmente, yo no podría dar por atentado el acuerdo, más bien ampliaría a cuando es que reconociendo el trabajo que eso tiene que llevar de las dos opciones, cuanto tiempo tardaría para verse aquí, más bien hay que hacer una ampliación de plazo con relación a ese tema, porque se supone que era para esta fecha.

Director General: *Dos meses, para poder traer una propuesta financiera, operativa y administrativa.*

Señora Presidente: *Y el análisis con las recomendaciones.*

Director General: *Si, una recomendación final.*

Señora Presidente: *Muchas gracias, dos meses a partir de hoy.*

Señor Vicepresidente: *Ojala que en dos meses alcance, me parece poco tiempo para un estudio, sino piden una ampliación, creo que el informe que deberían de presentarnos, deberían comprender las dos o tres posibilidades, que ya nos presentaron para que este Consejo pueda escoger y analizar, quisiera ver en la dos todo lo que Doña Mónica dijo, pero en la tres me gustaría ver el precio definitivo de la propiedad, un avaluó aunque fuera informal, los costos detallados de cuanto sería la remodelación, que ventajas o desventajas podría tener, ya Don Luis nos dijo una, que sólo sea una calle de entrada, pero eso a la larga no es tan relevante, porque no siempre una calle va a estar cerrada, que hacerlo en el centro de la ciudad, donde se puede pegar por cuestiones de tránsito, que no nos atengamos a sólo uno de las propuestas, sino que traigan varias opciones, ya con criterios más definidos.*

Señor Auditor Interno: *Para que sea más integral y completo, podría agregar la parte de la legalidad o análisis legal de la propuesta como tal, ya el informe les va a dar el insumo completo.*

Señora Presidente: *Coincido, debe de haber una recomendación, los que conocen el tema operativo de bomberos son ustedes, no nosotros, que venga completo en esa perspectiva, aunque vengan las tres opciones, cual es la mejor y las características de por qué es la mejor, va más allá del tema presupuestario, como lo dije desde el principio, es parte del análisis que deben de presentarnos como expertos en el área de bomberos.*

Directora Guevara: *A mí me gustaría ver ese reporte o informe con pros y contras de cada una de las propuestas, por otro lado, para efectos del proyecto de acuerdo, creo que debemos dar por recibido el informe como un avance del acuerdo original*

Señora Presidente: *Como un avance, no como cumplido el acuerdo.*

Señor Chacón: *Hacer la observación de que hacer una propuesta sobre una propiedad que en cualquier momento se puede vender, eso tiene su riesgo, podemos hacer análisis, estudios y tardemos 5 meses en eso y al sexto mes lo vendan y no nos dé tiempo para comprarlo.*

Señora Presidente: *Avísennos si se vendió, pero no podemos tomar una decisión, sin el análisis correspondiente.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo II de la sesión ordinaria N°0233, celebrada el jueves 08 de febrero del 2024, relacionado con el Informe sobre la compra de un terreno para ampliar la Estación de Bomberos de Santo Domingo, se aprueba lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que presente un informe acerca de las opciones viables a valorar para atender la necesidad que se tiene con la Estación de Bomberos de Santo Domingo**.**

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-014672-2024-DGB-00486 del viernes 19 de abril, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe de Propuestas de solución Estación de Bomberos Santo Domingo.

TERCERO: Que los señores directores mocionan para que este informe sea ampliado y se presenten nuevamente las opciones ante el Consejo Directivo, tomando en cuenta aspectos operativos, financieros, técnicos y legales que favorezcan la toma de una decisión al respecto. Asimismo, presentar un análisis de pros y contras para cada una de las propuestas.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de avance remitido por la Dirección General mediante oficio CBCR-014672-2024-DGB-00486.

2. Solicitar a la Administración la presentación de una recomendación considerando aspectos operativos, financieros, técnicos y legales, para atender la necesidad que se tiene con la Estación de Bomberos de Santo Domingo, tomando en cuenta las tres opciones presentadas al Consejo Directivo mediante oficio CBCR-014672-2024-DGB-00486.

3. Plazo: Junio 2024.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de sala de sesiones al señor Walter Chacón, Encargado del Área de Edificaciones al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

ARTICULO VIII: OFICIO CBCR-014733-2024-DGB-00497. SOLICITUD DE VACACIONES DIRECTOR GENERAL.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014733-2024-DGB-00497 del 19 de abril del 2024, que contiene solicitud de aprobación de periodo de vacaciones Director General. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director General: *Son trámites de carácter personal, que requiero dos días de vacaciones, por esa razón el 20 y el 21 de mayo, que es un lunes y un martes, solicito autorización a este Consejo para tomar esos dos días de vacaciones, adjunto la boleta de certificación de vacaciones, en donde se demuestra que hay disponibilidad, agradezco si se puede otorgar este período de vacaciones.*

Señora Presidente: *De mi parte no hay inconveniente, pregunto a los compañeros alguna duda.*

Director Sánchez*: ¿La línea de sucesión ya está?*

Señora Presidente: *Si, ellos tienen siempre como parte de la ausencia del director, a veces pregunto quien queda responsable, porque a veces es Don Luis.*

Director Sánchez*: Es que en otros cuerpos colegiados la directiva tiene que asignar cuando hay, pero si hay una línea de sucesión directa.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Autorizar al señor Héctor Chaves León, la solicitud de vacaciones realizada mediante oficio CBCR-014733-2024-DGB-00497, por un total de 2 días, correspondientes a los días 20 y 21 de mayo del 2024, reincorporándose a laborar el lunes 22 de mayo del 2024.*

2. *Que las responsabilidades a cargo del Director General, durante esos días, serán delegadas en el Director Operativo.*

Señora Presidente*: Como un recordatorio Don Héctor, que siempre lo hemos solicitado, que venga cuanto es, el informe del saldo de vacaciones y para no atrasar el tema, en la próxima sesión que simplemente venga con la reducción de estos dos días, cuanto es el saldo de las vacaciones pendiente.*

Director General*: Si lo adjuntamos y hay que corregir ahí, porque es lunes y martes, regresaría el miércoles.*

Señora Presidente*: El error está en el día, no en la fecha.*

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-014733-2024-DGB-00497 del 19 de abril del 2024, el Director General realiza una solicitud formal de vacaciones al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicho periodo comprende un total de 2 días, del día lunes 20 de mayo del 2024 al día martes 21 de mayo del 2024, reincorporándose a laborar el día miércoles 22 de mayo del 2024**.**

TERCERO: Que se adjunta la certificación de los días de vacaciones disponibles del señor Héctor Chaves León al 19 de abril del 2024, con un disponible de 19 días en total.

ACUERDA:

1. Autorizar al señor Héctor Chaves León, la solicitud de vacaciones realizada mediante oficio CBCR-014733-2024-DGB-00497, por un total de 2 días, correspondientes a los días 20 y 21 de mayo del 2024, reincorporándose a laborar el día miércoles 22 de mayo del 2024.

2. Que las responsabilidades a cargo del Director General, durante esos días, serán delegadas en el Director Operativo.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IX: OFICIO DJUR-01628-2024. ATENCIÓN ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0234 DEL CONSEJO DIRECTIVO - SOLICITUD DE CRITERIO JURÍDICO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJUR-01628-2024 del 06 de abril del 2024, que contiene Oficio CBCR-010190-2024-SAB-00076: Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0234 del Consejo Directivo - Solicitud de criterio jurídico. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Jurídico: *Mediante un acuerdo de este Consejo Directivo, lo que se me solicita es valorar si existe una ley habilitante para que le Benemérito Cuerpo de Bomberos pueda realizar donaciones, en este caso en concreto, emitimos el DJUR-1628 y la agenda que le traemos, es la siguiente: La introducción que hace la Ley General de Compras Públicas para poder donar entre los elementos de la Administración Pública, cuales serían esos requisitos y las conclusiones para el caso en particular.*

Tal y como se ve, la Ley General de Compras Públicas establece en el artículo 75, complementado al 201, introduce la posibilidad de donación:

“La donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público. Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada…”

Viene complementado con el 201, es una novedad que hace la Ley General de Compras Públicas, con respecto a la anterior ley General de Compras Públicas.

Los requisitos que se establecen, tiene que haber un fin público de por medio, no tiene que estar afecto a una ley el bien específico, ya sea un bien inmueble, debe declararse y debe de tener por objeto, la satisfacción del interés público, debe tener un avalúo, como todo acto administrativo, según el 133 y 136 de la Ley General de Administración Pública, se debe dar la comunicación y formalidad del acto, esos son los requisitos para hacer una donación de bien inmueble conforme a la legislación.

Entonces el Benemérito Cuerpo de Bomberos, está habilitado para hacer donaciones de bienes inmuebles, sin que haya una ley adicional que lo habilite, siempre y cuando sea entre la Administración Pública.

Número dos, el Consejo Directivo sería el competente y número tres, según lo que se dijo acá el bien que se pretendía donar en aquel momento, está afecto a un fin público, en ese caso hay que desafectarlo, eso le corresponde a la administración valorarlo, pero la ley lo único que tendría que incluir es esa posibilidad.

Señora Presidente: *¿Algún director tiene una propuesta de acuerdo?*

¿Hay alguna propuesta de acuerdo?

Director Jurídico*: No, porque era informativo nada más.*

Señora Presidente: *Si, es dar por recibido.*

Secretaría de Actas*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Dar por recibido el criterio remitido mediante oficio DJUR-01628-2024 con fecha 06 de abril del 2024 y dar por atendido el Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0234 del Consejo Directivo, del pasado 29 de febrero del 2024.

Señora Presidente: *Yo quisiera dar un punto más, trasladar el oficio DJUR-01628-2024 a la Administración, para que en la propuesta del Reglamento de contratación del Cuerpo de Bomberos, queden incorporados los aspectos que se indican en el oficio.*

Director Jurídico: *Tal vez que valoren el procedimiento que utilizamos, siempre para una donación hay criterio de riesgos, legal y financiero, en el INS, en el caso concreto para que lo tome en recomendación la Administración de Bomberos.*

Señora Presidente: *Lo incorporaría con el punto 3.*

Señor Vicepresidente: *¿Eso sería para incorporarlo?*

Director Jurídico: *En la reglamentación. Ellos están trabajando en la Ley de Compras Públicas.*

ACUERDO IX: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo VII de la sesión ordinaria N° 0234 del Consejo Directivo, celebrada el jueves 29 de febrero del 2024, se aprueba lo siguiente:

Solicitar un criterio jurídico a la Dirección Jurídica del INS para que determine si existe una Ley vigente que le habilite al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a donar a otros entes públicos de manera más expedita.

SEGUNDO: Que mediante oficio DJUR-01628-2024, con fecha 06 de abril del 2024, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, remite su criterio legal en atención al Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0234**.**

ACUERDA:

1. Dar por recibido el criterio remitido mediante oficio DJUR-01628-2024 con fecha 06 de abril del 2024 y dar por atendido el Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0234 del Consejo Directivo, del pasado 29 de febrero del 2024.

2. Trasladar el oficio DJUR-01628-2024 a la Administración para que en la propuesta de Reglamento de Contratación del Cuerpo de Bomberos queden incorporados los aspectos indicados en el oficio.

3. Instruir a la Administración para que solicite el criterio legal, financiero, de riesgos y técnico de previo a tomar la decisión de donar un bien mueble o inmueble.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO X: OFICIO DJUR-01756-2024. ATENCIÓN ACUERDO VIII DE LA SESIÓN ORDINARIA 0234.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DJUR-01756-2024 del 15 de abril del 2024, que contiene cumplimiento de acuerdo del Consejo Directivo VIII de la sesión ordinaria 0234 del 29 de febrero de 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La señora Presidente sale de la sala de sesiones, por lo que procede a presidir la sesión el señor Vicepresidente Juan Ignacio Mata Centeno.

Director Jurídico: *Este tema tiene que ver con lo del aumento de salarios y el criterio solicitado, en la agenda: Vamos a citar una serie de antecedentes que me parecen que son relevantes de lo que trajo la Administración del Cuerpo de Bomberos, que va a servir como base a la recomendación legal que hacemos nosotros.*

El segundo tema, es el alcance a la desconcentración administrativa, porque es un elemento relevante a la hora de considerar si la vía correcta era la adenda o si existía otra vía legal, para tomar la decisión de hacer el aumento.

El tercero, aumentos salariales según la Convención Colectiva de Bomberos, vamos a tocar un poco la norma que los regulan. Los mecanismos salariales, cuales existen y luego con la recomendación, vamos a abordar porque no se violentaría el principio de legalidad y el por qué no recomendamos que sea vía adenda, esa es la presentación que vamos a realizar.

De esta presentación, veamos que tenemos subrayado, que esto lo tomamos como fuente del oficio CBCR-045759-2023-SAB-00348, que señala tal y como se indicó, permite flexibilizar su gasto corriente con la atención de sus necesidades operacionales, cuando hablo de esa ley y pongo "(Sic)", es por un error, el número es el proyecto de ley, cuando se excluye la Regla Fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El otro ítem que se debe tomar en cuenta, es que debe contarse con la viabilidad presupuestaria y depende de un presupuesto extraordinario y debe pasar posteriormente a la aprobación de la Contraloría General de la República, son elementos que se deben tomar en cuenta en todos los pasos a seguir.

Otro antecedente, que lo tomo del oficio de la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, lo que me interesa es el tercer párrafo: "En el segundo semestre del año 2023, con la promulgación de la Ley 23330 (Sic), el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica quedó excluido de la aplicación de la Regla Fiscal, lo que facilita un ejercicio presupuestario acorde a las necesidades de la Organización."

Con eso vamos a ver como calza con el siguiente antecedente.

Ingresa nuevamente a la sala de sesiones la señora Presidente, por lo que procede a presidir la sesión.

Esto se toma de la presentación que realizaron, no lo del informe escrito, veamos lo que esta señalado, que, desde esa época del 2021, no se han hecho aumentos salariales y la restricción que tenían era que estaban sometidos a la regla fiscal, esa era la barrera que tenía, que hoy no existe, por ahí vamos a ir en la recomendación que vamos a dar en la conclusión.

En temas relevantes y es para ver el margen de maniobra que tiene la Administración, conforme a la legislación vigente, por ello quiero referirme un poco a los alcances de la desconcentración administrativa, cuando ponemos en el primero, que el legislador le facultó para decidir en las competencias transferidas, tenemos que ir al artículo 2 y 5 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que dice el artículo 2:

"El Cuerpo de Bomberos contará con personería jurídica instrumental que utilizará en los actos y contratos que adopte para cumplir los acuerdos de su consejo directivo y desempeñar las funciones que la ley indica, en materia de administración presupuestaria, de contratación administrativa, de recursos humanos, capacitación…"

Aquí vemos dos elementos importantes, la capacidad o la independencia que tiene el Benemérito Cuerpo de Bomberos, con el tema presupuestario y el tema del recurso válido, nos va a servir para el aumento salarial.

Cuando uno habla de desconcentración mínima y máxima, en el caso concreto la máxima, implica relajar o dar mayor soltura en el principio de jerarquía, es decir, en el tema de instrucciones, ordenes, circulares que pueda dar el ente superior.

El tercer elemento para el análisis es la titularidad de un presupuesto de ejecución presupuestaria autónoma, por eso se da la personería jurídica instrumental, que es un tema relevante acá, va muy de la mano con la flexibilidad.

Una gestión financiera autónoma y de ahí nos vamos al artículo 40 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

*Y goza de independencia administrativa, en materia de recursos humanos, eso lo vemos replicado en el artículo 7 (*7 bis*), inciso a de la Ley de Bomberos, que dice:*

"… a) Definir y autorizar la organización del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, lo que incluye la creación de puestos, así como la definición y asignación de competencias de las dependencias funcionales, operativas, técnicas y administrativas, necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus cometidos públicos…"

A Bomberos se le dio uno de los mayores márgenes de maniobra que se tiene en los grados de desconcentración.

Goza de independencia para definir y organizar la estructura administrativa. En virtud de la desconcentración administrativa que ha operado a favor del BCBCR, puede decidir, atendiendo razones de oportunidad, conveniencia y justicia salarial, proponer ajustes salariales generalizados para compensar por el costo de vida, eso va de la mano con la libertad que tiene el patrono, vamos a ver por el régimen laboral que le aplica en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Lo anterior es así, debido a que forma parte de la independencia administrativa y presupuestaria, que se define en la ley del Cuerpo de Bomberos.

Las normas que regulan el tema de aumento salarial de la Convención Colectiva del Benemérito Cuerpo de Bomberos (art 63 y 65), *si uno lee el artículo 65, que es cuando hablamos de salarios por componentes, probablemente la redacción de esa norma se realizó por el tema de la regla fiscal, me imagino que ligó el aumento salarial, Don Juan Guillermo dice que no, pero ahí me dará la explicación después, me imagino que, por la Regla Fiscal, es una presunción mía, lo que señala es que: El ajuste salarial para los trabajadores del régimen tradicional serán actualizados según las disposiciones de la norma convencional y los decretos del Poder Ejecutivo.*

Para el tema de salario integral, dice que, los salarios integrales estarán sujetos a actualización anual retroactiva al mes de enero de cada año, una unidad de Talento Humano realizará un estudio sobre el nivel de costo de vida.

Actualmente existen dos tipos de ajustes salariales, uno podría ser el que establece el artículo 44 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pero para ello debe de haber un estudio de mercado, debidamente definido y presentado por la Administración y sometido a estudio del Consejo Directivo.

Segundo, tenemos compensación por costo de vida, se basa en el poder de dirección que tiene el patrono y el artículo 2, que les leí, por eso hice mucho énfasis en la potestad que tiene, esa desconcentración que le dieron a el tema de recurso humano y de la capacidad de flexibilidad que tiene el Cuerpo de Bomberos.

Los numerales que tiene la Convención Colectiva, son normas que deben interpretarse en concordancia con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el mensaje que quiero dar es que no son normas excluyentes entre sí, son complementarias.

Con base en el informe que dio la Administración, pareciera que desde el año 2021, no se realizan aumentos salariales, me imagino que por la regla fiscal. Luego, conforme el artículo 2 de la Ley 8228, que le otorga al Benemérito Cuerpo de Bomberos, independencia administrativa necesaria para ejercer la competencia materia administrativa en materia de recursos humanos, ahí va el tema salarial, con un mayor grado de libertad posible con flexibilidad y, por tanto, por ese poder de dirección que tiene el patrono, puede implementar aumentos pendientes por costo de vida o hacer un estudio si los salarios están rezagados, con relación al costo de vida.

*Una de las preguntas que podrían surgir, es si se violenta el principio de legalidad, pensaría que no, esa es el número de ley correcta (*N°10.386), *que excluye al Benemérito Cuerpo de Bomberos a la regla fiscal, como antecedentes que emitió la Administración de Bomberos, la restricción que tenían era la regla fiscal para hacer aumentos salariales, eso lo consignaron en su informe.*

Dos, que conforme el artículo 2 de la Ley 8228, es indudable que el legislador decidió desconcentrar competencias, no sólo técnicas, sino también en materia de recursos humanos y presupuestarias, eso es relevante para la toma de decisiones.

Si bien, el artículo 65 de la Convención Colectiva, sujeta a los incrementos salariales a los decretos ejecutivos, esa norma no se debe entender como restrictiva o prohibitiva, entonces no vemos como una limitante esa norma convencional del artículo 65, para hacer un aumento por costo.

Luego, otro tema relevante es la naturaleza jurídica de la relación de empleo en el Benemérito Cuerpo de Bomberos y es por el derecho privado, aquí cito votos que lo respaldan, voto de la Sala Constitucional del año 2017 y uno del año 2022 de la Sala Segunda)

¿Por qué creemos que la ruta correcta no es vía adenda? Porque un aumento salarial de ese tipo es un acto que se agota en ese mismo instante, las Convenciones Colectivas están creadas para otorgar derechos que van a ser presentes y futuros, es decir, para regular toda la relación laboral, no está para

actos específicos, distinto sería que yo vaya a actualizar la tabla de salarios y de ahí, saco un aumento salarial, eso es una ruta distinta para hacerlo vía Convención Colectiva.

La recomendación de nosotros es que, si cuentan con habilitación legal para hacer el estudio por costo de vida, eso lo debe realizar la Administración, un estudio técnico normal financiero, administrativo, que abarque como están los salarios actualmente de los funcionarios, con relación a la pérdida de valor del poder adquisitivo.

El Consejo Directivo de Bomberos, debe recomendar a la Junta Directiva, después de recibido el informe de la Administración y elevarlo a la Junta Directiva del INS, para determinar si se aprueba o no el aumento salarial por perdida del costo de vida, va a depender del informe que elabore la Administración y la Junta Directiva del INS, será el órgano competente para probarlo o improbarlo, según la opinión jurídica 125-2008 de la Procuraduría General de la República

Señora Presidente: *A mi me gustaría hacer una introducción de este tema, recordar a los compañeros bomberos, que nos están viendo en vivo y diferido, esta es una solicitud que se viene haciendo desde el año pasado, por parte de la Presidencia del Consejo Directivo, con relación a la valoración de aumento de salario, debido a mis visitas a las estaciones de bomberos, en varias ocasiones, el año pasado y antepasado, la Administración como lo venía diciendo, no se podía hacer, por las limitaciones presupuestarias de la Regla Fiscal, sin embargo, recordar de parte de ustedes, que en una sesión, unos meses atrás, solicitamos a la Administración que presentara la propuesta al aumento de salario, la Administración en su momento, trajo una propuesta de un aumento de salario del 3%, y fue por un tema presupuestario, que sería el monto total para hacerlo y después de eso, hemos tenido de parte d ellos dos sindicatos, la denuncia ante la Junta Directiva de la Presidencia del INS de la Convención Colectiva, asumiendo que esto se podría hacer solo vía de renegociación de la Convención Colectiva,*

¿Cuál fue la intención de solicitar este criterio jurídico?, era para no tener que atrasar todavía más tiempo si existía la viabilidad legal de que este Consejo y la Administración, pudiera determinar un incremento de salarios, sin tener que pasar por todo el proceso y no estoy diciendo que no se vaya a negociar en lo que corresponde, pues si corresponde negociar la Convención Colectiva lo haremos, pero no queríamos atrasar esa negociación al aumento de salarios, si se existía la viabilidad de que podamos hacer el aumento antes, pues todavía mejor, porque creo que los bomberos han durado mucho tiempo, como lo dice el mismo informe, sin tener un incremento en sus salarios.

Como lo dice claramente, el informe de la Administración, desde que se entró en Regla Fiscal, no hay un aumento en costo de vida, no estamos planteando que sea un costo retroactivo, creo que es parte de lo que se esta buscando en este momento, es una vía mucho más ágil, para que puedan vivir ese beneficio que requieren los bomberos, ya sea por componentes o salario integral, me parece importante hacer esa aclaración, por lo menos de la intención de lo que habíamos pedido y por qué el criterio.

Quisiera aclarar algo, para que quede claro para los bomberos, porque a veces ustedes los abogados hablan muy técnicamente y no queda muy claro para el pueblo en general. Don William, sólo para que quede totalmente claro para nuestro cuerpo bomberil, que está esperando una disposición, respecto al aumento salarial, ¿es factible otorgar aumentos por costo de vida a todo el personal, tanto por salario de componentes y salario integral de bomberos, sin necesidad de la renegociación?

Director Jurídico: *Correcto.*

Señora Presidente: *Considerando la recomendación de la Dirección Jurídica, mi propuesta es que la Administración realice el estudio, escuchando lo que van a decir los compañeros, mi propuesta sería que realice el estudio de un posible incremento salarial, por costo de vida y lo presente a este Consejo Directivo, lo antes posible, asimismo, dar por atendido el acuerdo VIII de la sesión ordinaria 0234, con el oficio DJUR-01756-2024, eso no quiere decir, que no vayamos a entender la denuncia que ha presentado el sindicato, para la renegociación de la Convención Colectiva.*

No quiere decir que no la vamos a hacer, vamos a continuar, pero son dos cosas separadas y no queríamos atrasar si existía la viabilidad legal de poder hacer este incremento que merece y están esperando los bomberos desde hace mucho tiempo.

Director Sánchez: *¿Cómo se ha hecho en otro momento? ¿Cuál ha sido el procedimiento? Preguntarle también a la Auditoría, si esto estaba dentro del contexto del pronunciamiento de la Procuraduría, pero según veo el acuerdo, es una recomendación, porque en ese pronunciamiento el patrón, que fue la gran discusión a la hora de la emisión de la ley, es el INS, nosotros hacemos es una recomendación de negociación.*

Señora Presidente*: Por eso, es que ellos someten la Convención Colectiva también a la Junta Directiva.*

Director Sánchez: *Lo otros, cuando hablamos de costo de vida, ¿basados en que parámetro? Y ese parámetro, ¿en cuánto está actualmente?*

Hice las tres preguntas para no interrumpir, una para la administración, otra para la Auditoría sobre el pronunciamiento de la Procuraduría y para el Asesor Legal, si es basado en el tema de los índices de inflación, en cuanto ha estado ese índice de aquí para atrás, para saber si es real o no.

Señora Presidente*: La primera pregunta es cómo se ha hecho en el pasado, cuando ha habido tema de costo de vida.*

Director General: *Sólo ha habido dos mecanismos para aumentar el salario, uno son los decretos del Poder Ejecutivo, que aplican y el segundo, es vía negociación de la Convención Colectiva, cuando se actualizan en la negociación, las tablas, nunca se ha manejado el concepto de adenda en el pasado, esos han sido.*

Señora Presidente*: ¿Nunca ha habido un incremento por costo de vida?*

Director General: *Las tablas se hacen con base en la negociación, en la negoción propia de las dos partes, los miembros que nombra la Junta Directiva y el Sindicato correspondiente, lo que preocupa es que la inflación ha estado en cero los últimos tres años, esto nos llevaría a una imposibilidad de justificar un aumento salarial, con base en la perdida adquisitiva de las personas, no hay forma de hacer un estudio en ese sentido.*

Lo otro Don William, cuando uno lee su análisis al final usted concluye que el Consejo puede fijar el aumento, pero en la presentación, incluye la parte de Junta Directiva del INS, que es lo correcto, creo que debería ajustarse este criterio jurídico porque aquí no se menciona a la Junta Directiva del INS y ya la Procuraduría en el oficio JO-125 del 2008, cuando la diputada Leda Zamora hizo la consulta, quedó claro que el patrono era el INS y por lo tanto, esto tiene que llegar al INS como esta en la presentación, al final lo que concluye es que el Consejo Directivo puede fijar aumentos salariales por costo de vida, pero no se menciona a la Junta Directiva.

En el criterio jurídico que nosotros tenemos, no se menciona a la Junta Directiva.

Director Jurídico*: En el punto que me pregunta, es porque el Consejo Directivo fue el que me pidió el criterio, aquí les establezco la ruta a seguir para que no haya algún tema de riesgo legal, por eso se introduce en la presentación, por si les interesa hacerlo o no.*

*Sobre el estudio técnico, porque el sector privado si ha hecho aumentos de salario por costo de vida, incluso el INS, hizo hace poco uno, tuvimos casi un 1.7, por eso me extraña lo que usted esta concluyendo, pero eso es un estudio técnico que (*inaudible*) lo legal.*

Director General: *El criterio jurídico, indica que es el Consejo Directivo quien lo puede fijar y en realidad el Consejo Directivo lo que puede hacer es una recomendación a la Junta Directiva, tal y como esta en la presentación, yo lo que digo es que si este criterio jurídico va a ser la base para aumentar, con lo cual la administración esta totalmente comprometida con el aumento, el criterio jurídico debería de ajustarse e incluir que la palabra final, la tiene la Junta Directiva del INS, porque tal como está, es el Consejo Directivo.*

Señora Presidente: *Con relación a este tema, voy a volver a dar la palabra porque hay una malinterpretación del tema, la presentación que acaba de hacer Don William, es muy clara y me gustaría Don William, para que no haya más confusión, repetir el criterio que además está en la presentación que todos están viendo en vivo, ¿podría repetirlo?*

Director Jurídico*: Don Héctor, recuerde algo importante, recuerde que todo lo que se discute en una Junta Directiva queda grabado de forma literal, entonces el criterio jurídico, esa presentación y lo que yo acabo de decir, ya queda completado el criterio, el hecho que no lo diga ahí, no implica que ustedes*

vayan a correr riesgo legal, ustedes ya tienen la base normativa, tienen el criterio a viva voz y grabado lo que ya dije, creo que es una discusión estéril la que estamos teniendo.

Y, por último, la Junta Directiva del INS, es el órgano competente para aprobar o improbar el aumento conforme la opinión jurídica, que usted misma mencionó.

Señora Presidente: *Más allá de la discusión entre nosotros, me parece importante reiterar lo que acaba de decir, pero el proceso completo, los pasos a seguir.*

Director Jurídico*: La Administración de Bomberos, es la que debe realizar el estudio técnico, eso le compete a la Unidad de Recursos Humanos, no al Consejo Directivo y traerle la propuesta, desde hasta un 3%, tendrán que ver si es un 0,5 o un 2, eso sólo la parte técnica lo sabrá, en el INS se determinó 1,7, en aquel momento.*

Dos, el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos tiene sus competencias y se le debe respetar como Consejo, se le tiene que traer la propuesta para ver si están de acuerdo con lo que esta proponiendo la administración, una vez que pasa ese filtro se eleva ante la Junta Directiva del INS, quien es la que finalmente decide, si aprueba o no la recomendación, tanto de la Administración como el Consejo Directivo de Bomberos.

Efectivamente, como lo dice Don Héctor y la opinión jurídica, el patrono es el INS, es un tema que lo he dicho en siete- ocho sesiones acá.

Señora Presidente*: Ahí está el criterio de la Procuraduría General de la República mencionado. Le doy la palabra a Don Allan, para que responda la pregunta de Don Jorge.*

Señor Auditor Interno: *¿Me podría repetir la pregunta?*

Director Sánchez*: Realmente lo que más me interesa, después de haber hablado la Administración, primero estar claro, hoy no hay un aumento, nosotros tomamos el acuerdo de hacer la recomendación a la Junta Directiva del INS, en razón de ese pronunciamiento y cuando veo el año, recuerdo que era en el momento en que estábamos en la discusión de la ley y la diputada, que era compañera en la apertura del INS, hace esa consulta, porque en la materia laboral, primero los derechos son irrenunciables y además, no hay retroactividad de la ley, todos son los criterios de la Procuraduría, con respecto a conservar quien seguía siendo el patrón, a pesar de la creación de la ley que originaba al Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Escuchar de usted, sobre el pronunciamiento de la Procuraduría, en cuanto a la calidad de quien es el patrón superior.

Señor Auditor Interno: *De la lectura que nosotros hacemos de esta documentación, no lo vemos en el criterio como está dirigido, la incorporación de esa opinión jurídica del año 2008, que establece y se ha traído acá a otros temas para recordar allanar las dudas, con respecto a quien es el patrón.*

Ahora bien, conforme se hizo la presentación, lo que puedo decir es que Don William los esta aclarando, en el sentido de que esta ratificando o confirmando, que, aunque no está estrictamente en documentos, esta indicando de que debe ser necesario, para continuar con el paso correcto, que sea elevado a la Junta Directiva del INS, el Consejo tiene sus competencias.

También la pregunta que ya veo contestada es que, si a la conclusión que se está llegando, podía de alguna forma, ir al margen de lo que esta opinión jurídica en su momento estableció, más bien lo contesto Don Jorge, que la declaración que hace Don William ya la concluye y le orienta al Consejo Directivo la ruta que debe seguir, me queda claro que, en este momento, no se esta definiendo un ajuste en específico, pero esta buscando el mecanismo para hacerlo

Señora Presidente: (inaudible) *Si el mecanismo era el correcto o si había que renegociar la convención, no es necesario, un poco la solicitud de este Consejo era ver si teníamos una potestad, para no tener que pasar por todo el proceso y esperar más tiempo por parte de los bomberos, especialmente, que ya se tiene el presupuesto, no sé si algún compañero tiene alguna otra consulta.*

Director Sánchez*: Sólo para que quede claro, el tema del parámetro de la inflación, ¿Cuánto es y cuanto ha sido los últimos años?, porque en otro conglomerado la gran discusión fue como hacerlo si ese era el parámetro y ese ha decrecido en lugar de crecer, entonces para que me lo dejara claro.*

Director Jurídico*: Eso es un estudio técnico administrativo de Recursos Humanos, no es legal, escapa totalmente de la competencia mía, así lo hizo el INS cuando se determinó el 1.7, tal vez Don Juan Guillermo podría preguntarle al Jefe de Recursos Humanos del INS como hicieron el estudio, como pasó filtros, incluso el control político de la Asamblea Legislativa.*

Señora Presidente: *En ese sentido, comentarles que en el caso del INS, que fue público, más allá del tema de la inflación, había un estudio de mercado, donde se analiza la perdida de valor de los salarios y con ese se justifica el aumento por costo de vida del 1.7% del INS y como saben, varias personas, tanto dentro como fuera de la Junta Directiva acusaron ese proceso y está vigente, no ha habido ningún inconveniente, independientemente del tema de inflación.*

Director Jurídico*: Incluso pasamos filtro de Auditoría Interna, Asamblea Legislativa, pasamos todos los filtros habidos y por haber, simplemente es hacer el estudio y listo.*

Señora Presidente: *De nuestra experiencia si es importante el estudio de mercado, el estudio técnico y fundamentado por la Administración.*

Señor Vicepresidente: *Coincido con el criterio jurídico explicado por Don William y con lo que ha mencionado Don Jorge Eduardo, creo que debemos instar a la Administración para que este estudio que indica Don William, se haga con la mayor prontitud y seriedad posible, para que cuando venga la recomendación del caso, no le encontremos objeciones, para mí la intención que este Consejo tiene,*

es que el aumento se dé, que sea en que la norma los permita hacerlo y que todos los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, puedan tener el aumento que merecen.

Me parece una barbaridad que no se haga un aumento anual para todos los empleados del país, sé que los problemas fiscales y la pandemia, posiblemente provocó que se aprobara normas que impedían hacer los aumentos, pero el Benemérito Cuerpo de Bomberos estamos libres de esa norma y debemos hacer el aumento desde la medida que sea posible, en forma rápida, que nos vengan con un informe muy serio con todos los criterios técnicos, para tomar la decisión necesaria.

Director Vílchez*: Tengo una consulta para señor Asesor Legal, me sumo a todas las manifestaciones anteriores. Este dictamen de alguna forma excluye la posibilidad de la negociación con la Convención Colectiva, es decir, queda como una opción abierta para lograr el objetivo.*

Director Jurídico*: Si, recuerda que lo dije, la otra ruta sería que, si uno negocia la convención colectiva, puede estudiar la tabla salarial y sería otra ruta para hacerlo. Aquí lo que se busca es una alternativa más rápida para hacerlo y no quedar dentro de una negociación colectiva, que puede más lento el proceso, no es excluyente una de otra.*

Señora Presidente: *No es que la denuncia que esta poniendo el sindicato no se va a negociar y revisar la convención, eso dura un tiempo y no queremos atrasar lo que tantos años ha estado esperando después de la Regla Fiscal los bomberos.*

Lo otro es que cuando hablamos del 1.7% fue del estudio que hizo el INS para el INS, no estamos en ningún momento haciendo una propuesta, ni estamos analizando, eso le corresponde a Administración y es parte de la moción que estoy planteando, de que lo antes posible, ese estudio técnico para bomberos especifico, venga a este Consejo como una propuesta para tanto el salario integral y el de por componentes, y podamos tomar la decisión sin desmerito de ir con el proceso de la Convención Colectiva, teniendo el estudio podríamos tener una recomendación de la Administración en ese sentido.

Directora Guevara: *Unirme a los comentarios y el criterio jurídico emitido, me gustaríamos que dejáramos una fecha del acuerdo, porque por lo menos creo que compartimos el interés que tenemos todos los compañeros del Consejo Directivo y que el proceso sea célere, que tengamos ese estudio técnico de costo de vida con los índices correspondientes los más pronto posible. Le consulto a la Administración si nos pueden dar una fecha estimada, creo a lo más sería a 30 días que lo puedan traer.*

Señora Presidente*: Coincido de que hay que ponerle fecha al acuerdo.*

Directora Guevara: *Para incluirlo en el acuerdo y si fuera el caso, incluirlo en las prorrogas correspondientes.*

Director Sánchez: *Está pidiendo un estudio serio, entonces creo que deberían decirnos el tiempo la Administración, planteado cuanto es todo el proceso para tener ese estudio adecuado, aplaudir la aclaración de la Presidenta con respecto al número que utilizó como ejemplo, porque lo menos que se quiere generar es expectativas, porque uno sabe que sale mejor, porque uno lo que quiere es que salga lo mejor posible para los funcionarios.*

Que tan técnico y que lleva el proceso, para saber que cuando venga es infalible, para también subirlo a la Junta Directiva.

Señora Presidente*: Una moción adicional, concuerdo con Doña Laura de que tenemos que tener una fecha, me queda claro que es pronto, le corresponde a la Administración decirnos cuanto, no necesariamente decirnos cual es el proceso, tiene que ir al borrador, ver cuál es el proceso necesario, preguntarle a la Administración cuando podrían poner una fecha.*

Director General: *Quisiera aclarar el 3%, esa es la disponibilidad presupuestaria, pero el estudio es el que determina el porcentaje, Lo segundo, es como se haría el estudio, si se haría con nuestro personal o como lo hizo el INS, que contrató a una firma externa de WC, me parece. En ese caso, tendríamos que ir a la Proveeduría a hacer una licitación, para poder escoger la empresa, eso ya saben cómo es de complicado.*

Esos dos escenarios, si ustedes quieren que una firma externa lo haga o sea la Administración, ahí estaríamos con el tema del plazo, no se que tan complejo se quiere el estudio, porque esas dos cosas limitan, si es con recurso propio podríamos hablar de un plazo que podría consultarlo, pero si es a través de una firma externa, se va a llevar tiempo.

Director Jurídico: *Sólo para explicar que el INS no lo hizo con un estudio externo, lo hizo con uno interno y tomó como referencia de PWC, que es distinto, pero lo hizo Talento Humano del INS.*

Señora Presidente: *La consulta vale la pena, porque ya pasamos todos los filtros, pero para sumarle a ese tema, fue el estudio anual que hace Pricewaterhouse, no es que se hizo una contratación, si no sobre todo el estudio de salarios del sector financieros.*

Directora Guevara*: Es claro que no tenemos una fecha, le solicitaría a la Administración, que en la próxima sesión nos informe de cuales son las opciones que va a llevar y en la fecha que podamos llevar el estudio, para dejarla abierta, un poco del tema de que siempre vamos a estar pendientes del plazo, pero la determinación de como se va a llevar ese estudio corresponde a la Administración.*

Director General*: Lo que dice Doña Laura, es lo más acertado, que le presentemos el plan de acción la próxima sesión, porque he estado haciendo consultas y es muy difícil poder determinar cuánto se duraría en el estudio.*

Señora Presidente: *Con que pongamos que en la próxima sesión ustedes traen la propuesta y no nos tienen que traer el proceso, pero la fecha en la cual podrían tener el estudio listo.*

Director Sánchez: *Para que conste en actas, si me llegan a preguntar cual prefiero, yo prefiero el que sea por una contratación de una firma técnica, porque tiene que ir infalible hacia arriba, porque el señor director está advirtiendo que tiene que ir un buen estudio técnico para que en la junta como tal proceda a lo que por ley tiene que ser como patrono superior.*

Señora Presidente: *Si todo este esfuerzo se esta haciendo para que no duremos todo un proceso que tal vez no es necesario, para poder hacer un aumento que se le debe a los bomberos desde hace mucho tiempo, no pongamos tantas trabas, siempre y cuando esté bien fundamentado por la Administración, en términos generales, no voy a decir el cómo, le corresponde a la Administración y que ojalá no dure lo que vaya a durar la negociación de la Convención Colectiva, que fue lo que se logró con este criterio, que gracias a Dios solicitamos.*

Señor Vicepresidente*: Creo que es mejor que se haga con un estudio interno, para hacerlo lo más rápido posible, lleva razón Don Héctor si lo hacemos por un concurso externo, estamos dentro de 6, 8 o 9 meses, viendo si hemos logrado aprobar la licitación, eso va a perjudicar a los funcionarios, a lo que tengo entendido es que el aumento no sería para atrás, para adelante.*

Señora Presidente: *Así es, no puede ser retroactivo.*

Señor Vicepresidente*: Hacer eso, estaríamos perjudicando a los bomberos, lo que yo si creo Don Jorge, es que la Administración inicia ese procedimiento de análisis, que le pida ayuda a Capital Humano del INS, que para que con la experiencia que ya tuvieron, les puedan guiar.*

Señora Presidente: *Eliany, por favor, lea la propuesta de acuerdo.*

Secretaría de Actas: *1. Dar por recibido el criterio remitido mediante oficio DJUR-01756-2024 con fecha 15 de abril del 2024 y dar por atendido el Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0234 del Consejo Directivo, del pasado 29 de febrero del 2024.*
2. Solicitar a la Administración que en la próxima sesión ordinaria presente un cronograma de las acciones que se van a llevar a cabo y un plazo para la presentación de un estudio técnico financiero que determine la necesidad y el porcentaje de aumento.
Director General: *En el acuerdo dice que se defina el porcentaje de aumento, eso creo que no estaría para la próxima sesión ¿o sí?*

Señora Presidente: *Esta bien.*

Director General: *Me disculpo.*

ACUERDO X: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N° 0234 del Consejo Directivo, celebrada el jueves 29 de febrero del 2024, se aprueba lo siguiente:
1. Dar por recibida la propuesta de aumento de salarios presentada por la Administración mediante el oficio CBCR-007130-2024-DGB-00222, para la atención del Acuerdo V, de la sesión ordinaria número 0231.
2. Aprobar la propuesta de un incremento hasta del 3% de los salarios, retroactivo al mes de enero 2024, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestaria.
3. Se le solicita a la Dirección Jurídica del INS que, en un plazo máximo de 15 días, analice las dos propuestas realizadas por la Administración con la finalidad de valorar si existe algún método más expedito.
4. Posterior a la definición de la vía, solicitar a la Administración que presente un cronograma donde se visualice cuándo se estaría realizando el pago respectivo.
SEGUNDO: Que mediante oficio DJUR-1756-2024, con fecha 15 de abril del 2024, la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, remite su criterio legal en atención al Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0234.
ACUERDA:
1. Dar por recibido el criterio remitido mediante oficio DJUR-01756-2024 con fecha 15 de abril del 2024 y dar por atendido el Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0234 del Consejo Directivo, del pasado 29 de febrero del 2024.
2. Solicitar a la Administración que en la próxima sesión ordinaria presente un cronograma de las acciones que se van a llevar a cabo y un plazo para la presentación de un estudio técnico financiero que determine la necesidad y el porcentaje de aumento.
ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO XI: CORRESPONDENCIA:

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-014697-2024-DGB-00492 del 19 de abril del 2024, que contiene la atención del Acuerdo VI de la sesión extraordinaria N°0221 - Sobre entrega de instrumentos; el oficio SAC-00561-2024 del 01 de abril del 2024, que contiene Acuerdo 9829-X de la Junta Directiva del INS del 12/03/2024. Solicitud de adenda a la Convención Colectiva de Trabajo para ajuste salarial planteada por el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO). Moción de la Sra. Presidente; el oficio CBCR-014569-2024-DGB-00481 del 18 de abril del 2024, el contiene Atención al Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0230 del Consejo Directivo – Oficio DFOE-SEM-2162 (17167) y el oficio CBCR-

014695-2024-DGB-00491 del 19 de abril, que contiene Atención oficio PE-00391-2024 - Donación lote municipal en Santa Cruz. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta

Señora Presidente: *En temas informativos, se pone en conocimiento documentos e información de SIDORDI, los estaríamos dando por conocidos.*

Se dan por recibidos la correspondencia de: Oficio CBCR-014697-2024-DGB-00492. Atención del Acuerdo VI de la sesión extraordinaria N°0221 - Sobre entrega de instrumentos.

El segundo tema, sería SAC-00561-2024. ACUERDO 9829-X de la Junta Directiva del INS del 12/03/2024. Solicitud de adenda a la Convención Colectiva de Trabajo para ajuste salarial planteada por el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO). Moción de la Sra. Presidente, se dio por recibida, pero tomamos una decisión con relación al tema

El oficio CBCR-014569-2024-DGB-00481. Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0230 del Consejo Directivo - Oficio DFOE-SEM-2162 (17167), del monitoreo del informe trimestral de la fundación de bomberos por siempre, que es parte de un requerimiento de la Contraloría General de la República.

Por último, oficio CBCR-014695-2024-DGB-00491, atención oficio PE-00391-2024 - Donación lote municipal en Santa Cruz.

Damos por recibidos y cumplidos los acuerdos mencionados.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO XII: INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA (AIB-110-2024 DEL 05 DE ABRIL DE 2024).

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-110-2024 del 05 de abril del 2024, que contiene informe sobre la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta

Señor Auditor*: Eran dos temas. Previo a presentar los temas, la consulta que tendría es que habría un segundo tema y no se si se va a trasladar inmediatamente a la otra sesión.*

Señora Presidente: *Tenemos muchos temas en agenda y aunque usted mandó dos, estamos viendo solo uno que es el que esta agendado, el otro queda para la siguiente sesión, me extraña que Secretaría no le haya dicho.*

Como habíamos planteado si eran los dos extensos y teníamos limitación de tiempo por parte de los directores.

Señor Auditor*: Si hice la consulta con Secretaría.*

Señora Presidente: *Para la siguiente sesión, ya le respondí. De hecho, varios temas de la Administración no se vieron porque era muy extensa la sesión.*

Señor Auditor*: Es un tema de cumplimiento, porque esta establecido en las normas de auditoría y también corresponde en temas de presentación, reporte y al jerarca de parte de Gobierno Corporativo, presentamos el plan de trabajo de la Auditoría del período 2023.*

La estructura en tres apartados tiene que ver con la gestión de la auditoría, los servicios de auditoría, los servicios preventivos y la administración de auditoría.

El seguimiento de recomendaciones tanto de la Auditoría Interna como las externas, mencionar aquellos asuntos relevantes de dirección de riesgo.

Con respecto a la ejecución de los servicios de auditoría, en el cuadro ulterior que vemos en la diapositiva estamos viendo los servicios programados y no programados de la Auditoría Interna, en concreta, la Auditoría Interna entre estudios y reportes al 2023, concluyó con un total de 65 servicios, de estos 39 obedecen a estudios y 26 corresponden a reportes.

Vamos ajustando nuestro plan con respecto a aquellos asuntos que ingresen, que tenemos que ir incorporarlos y forman parte del estudio, que tiene que ver con denuncias que ingresaron en el año 2023 a la auditoría interna.

En el cuadro 2 (diapositiva 99), vemos el cumplimiento de las metas con respecto a los reportes, permitiendo en la parte de ejecución, en reportes como en ejecución tanto en reportes como estudios lograr un 75% de avance, no es un 100% porque se lograron iniciar estudios de procesos que no pudieron concluirse en el 2023, como parte del plan de trabajo, se dio inicio, se dio todo el proceso de planificación, incluso la ejecución de la parte de examen y en el primer trimestre de este 2024, presentamos tres informes ya concluidos.

En materia de las denuncias, nosotros abrimos el 2023 con 2 denuncias y en ese periodo, al final tuvimos un total de 25 y de esas logramos dar tramite a 7, pasaron del 2023 al periodo donde nos encontramos, un total de 18, se van tramitando y desarrollando, pero por la complejidad unas pueden ser atendidas más rápidas que otras.

Con respecto a lo que tiene que ver con la parte Administrativa, el presupuesto y la capacitación de la Auditoría Interna. El presupuesto del año pasado era de ₡10.497.688.00, logramos ejecutar ¢10.095.156.00, para un 96% y este presupuestaba, en el parte de capacitación, pero la mayo parte en la contratación de la Auditoría Interna en sistemas de información, recordemos que todavía para el

2023, la Auditoría Interna tenía el presupuesto y la contratación de esta Auditoría, se presentó a finales del 2023 el informe de auditoría Interna en Sistemas de información.

Para este periodo se incluye en la contratación de las demás auditorías externas, dentro de ello atendiendo un tema de economía de escala.

En capacitación se logró atender la meta establecida, que era superar las 50 horas con respecto al PAO. Es importante aclarar, que era necesario dar énfasis, sobre todo aquellas capacitaciones que los mismos Auditores pudieran obtener de manera gratuita, webinars y otros que son facilitados por los distintos proveedores de capacitación en materia de auditoría, teniendo en cuenta que en la auditoría se incorporaron el año pasado, un nuevo funcionario y esta en proceso el ingreso de dos nuevos funcionarios, dada la carga de trabajo y la curva de aprendizaje, la Auditoría necesita reforzar que este personal tenga el conocimiento técnico y la experiencia que vaya desarrollando para poder ir a la par con la calidad de los servicios que brinda.

Con las recomendaciones, como vemos en el cuatro superior (diapositiva 102), tiene que ver con la cantidad de recomendaciones emitidas en el 2023 por parte de la Auditoría Interna, se emitieron 11, se lograron dar el seguimiento y verificación con la Administración, de manera que se encuentran 4 en proceso, con corte al 31 de diciembre. La distribución de riesgo de estas 4 recomendaciones se encuentra en nivel bajo y medio.

En cuanto a valoración de riesgo que se hizo de esas recomendaciones, tiene que ver con dos informes que se comunicaron a la Administración y se presentaron a este Consejo Directivo, relacionados con el presupuesto y los estados financieros, sobre la valoración de las cuentas por pagar en los registros contables, con un nivel de riesgo bajo, así como, la revelación de una información de los estados financieros, que no coincidía con el auxiliar y que la Administración establece un plan de acción, que podemos constatar que se ejecutaron.

También con la ejecución de un plan de acción para mitigar el tema de disfrute de vacaciones por periodos acumulados, actualmente tenemos la verificación que esta atendida, pero por el corte en que se esta informando, lo vemos en este estado todavía.

Con respecto a las recomendaciones que tienen que ver con la auditoría externa, al 31 de diciembre se emitieron un total de 11, pudimos hacer el seguimiento y ver que se lograron dar por cerradas 3, manteniendo un total de 8 en proceso, al cierre de ese período. Con la carta de gerencia, clasifican que encuentran un 50% de un nivel de riesgo bajo o normal y un 50% de riego elevado.

Con respecto a las oportunidades de mejora, en el proceso de los estados financieros emitidos por la auditoría externa, se tuvo al 31 de diciembre un total de 4 y esta validado con la Administración, de las cuales se pueden verificar que se dan por atendidas 2 y se mantienen en proceso 2, en ese mismo

sentido, la auditoría externa hace una clasificación por nivel de riesgo, donde indica que el 50% está en nivel de riesgo bajo y la otra el nivel de riesgo moderado.

En cuanto a las recomendaciones que tienen que ver con la liquidación presupuestaria, al 31 de diciembre se mantiene en proceso 4, como vimos hoy ese estado cambio.

Con respecto a las recomendaciones de riesgo de fraude, como vemos en el cuadro 8 en la parte inferior, de la misma manera esta conciliado con la Administración, y se mantienen en proceso al 31 de diciembre un total de 11.

Con el informe que estábamos dando seguimiento que fue comunicado por la Contraloría General de la República, como vimos como parte de la presentación de la Administración, coincide, se mantiene en proceso una, se mantiene así porque está pendiente del oficio de cierre por parte de la Contraloría.

*En forma de resumen, se ve cual es el alcance (*diapositiva 108*), de manera que, para los servicios de auditoría programados, se logró una ejecución del 91%, sobre todo por la comunicación de los informes finales, que como les comentaba tuvimos que presentar en el 2024.*

En cuanto a los servicios de auditoría no programados, se logró un avance de un 64%, en este caso, hablamos de las denuncias, que es un volumen importante que nos toca atender.

Con respecto a lo que tiene que ver con servicios preventivos, la parte de la administración de la auditoría y el seguimiento de las recomendaciones, si logramos generar el alcance del 100%.

Se concluye que no hay hechos relevantes que informar al corte de diciembre del año pasado.

Señora Presidente: *En el informe presentado, ubiqué dos denuncias recibidas que fueron trasladadas a la Administración, pero no explica porque se trasladaron a la Administración, me podría explicar, ¿Por qué esos casos se pasan a la Administración? A veces son temas laborales, pero no lo dice.*

Y ¿la Auditoría les da un seguimiento a la gestión que realiza la Administración, con respecto a esos casos trasladados?

Señor Auditor Interno: *De los casos no puedo precisar cuales son, tendría que ir a ver el informe, aquí estamos haciendo una presentación resumida, cuando se toma esa decisión, es porque de la valoración resulta trasladarlo a la Administración, es probable que sea por índole laboral.*

Y el seguimiento si se realiza, en consecuencia, de ese traslado, hacemos el seguimiento para que a Administración nos dé respuesta de la atención y el resultado que dio, si de eso deriva que tengamos que hacer algo más, lo hacemos.

Señora Presidente*: Le solicitaría que para la próxima sesión me confirme si son temas laborales o no, las razones por la cual se trasladó a la Administración y el seguimiento de las mismas, si hubos resultados o no. ¿Alguna otra consulta?*

Señor Auditor Interno: *Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación del informe, acuerda:*

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-110-2024 del 05 de abril de 2024 y al Comité de Auditoría Corporativo (CAC) con el oficio AIB-086-2024, conocido en la sesión ordinaria 458 del 01 de abril de 2024, Acuerdo 458-III.

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante el oficio AIB-110-2024 del 05 de abril de 2024, la Auditoria Interna remite al Consejo Directivo el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría.
SEGUNDO: Que el Informe ejecución del Plan de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR) al 31 de diciembre de 2023 se presenta de conformidad con el inciso g), del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 (LGCI)1, el cual establece la elaboración de un informe anual sobre la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, y aquellos informes que por solicitud del jerarca y otros con competencia para conocerlo sean requeridos.
ACUERDA:
Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2023 y del estado de las recomendaciones de auditoría, remitido al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-110-2024 del 05 de abril de 2024 y al Comité de Auditoría Corporativo (CAC) con el oficio AIB-086-2024, conocido en la sesión ordinaria 458 del 01 de abril de 2024, Acuerdo 458-III.
ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO IV: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIII: PROPUESTA DE SESIÓN ORDINARIA - SEÑORA MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Me gustaría proponer una sesión ordinaria que pueda definirse para los siguientes días: jueves 09 de mayo a las 2 de la tarde, viernes 10 de mayo a las 3 y 30 o lunes 13, a las dos de la tarde.*

Tomando en cuenta que ustedes los martes y los miércoles no pueden.

Director Vílchez*: Dos.*

Directora Guevara: *Agradecería si quedamos para el jueves 09 de mayo, dado que el viernes 10 tengo compromiso y los lunes tengo Junta Directiva.*

Señora Presidente: *Los temas que no vimos serían trasladados para la próxima sesión y sería el 09 de mayo a las dos de la tarde.*

ACUERDO XIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:
PRIMERO: Que con la finalidad de valorar los temas que quedaron pendientes en la sesión N°0239 del Consejo Directivo y que ya habían sido propuestos por la Administración y la Auditoria Interna, la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que se realice una sesión ordinaria el próximo jueves 09 de mayo a las 2:00 pm.
ACUERDA:
Realizar una sesión ordinaria el jueves 09 de mayo del 2024, con la finalidad de valorar los temas que quedaron pendientes en la sesión N°0239 y cualquier otro tema que la presidencia del Consejo Directivo considere necesario.
ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO V: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIV: OFICIO CBCR-014769-2024-DGB-00506. RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DESPIDO. CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XV: SOLICITUD TRÁMITE INDEPENDIENTE DE DENUNCIA. CONFIDENCIAL.

CAPÍTULO VI: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVI: SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, REUNIÓN CGR SOBRE LEY 9635.

Señora Presidente: *Les quería mencionar, pero la administración lo hizo hace un rato, nos acaba de llegar el correo, porque resulta que la Contraloría General de la República, bajo la ley 9635 solicitó una reunión con la Administración, donde fuimos invitados pero ninguno pudo asistir, Irene pudo asistir en representación de la Presidencia, hay algunas recomendaciones de parte de la Contraloría General de la República, el Benemérito Cuerpo de Bomberos ya contestó.*

La moción era que vinieran a presentarnos que dijo la Contraloría, pero ya nos llegó el informe, entonces, en lugar de eso, que sea presentar el informe de que fue lo que Contraloría encontró, cuales con las recomendaciones que da y cuales son los planes de acción de parte del Benemérito Cuerpo

de Bomberos, es con relación a la ley y me parece que es importante que el Consejo esté informado en pleno, para la próxima sesión.

Señora Castro*: El informe aun no lo tienen los directores, en la tarde entró la notificación, lo vamos a hacer llegar.*

Señora Presidente: *Que sea lo antes posible y que la Administración nos presente que fue lo que se vio en la Contraloría y los planes de acciones, plazos, no lo hicimos público, porque no era público.*

ACUERDO XVI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-GOB-0221 con fecha 25 de abril del 2024, la Contraloría General de la República remite el Informe n.° DFOE-GOB-IAD-00002-2024, denominado informe de Auditoría relacionada con el cumplimiento del título III de la Ley 9635 en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, con la finalidad de que sea de conocimiento del Consejo Directivo en la próxima sesión.
ACUERDA: Solicitar a la Administración la presentación del Informe n.° DFOE-GOB-IAD-00002-2024, denominado informe de Auditoría relacionada con el cumplimiento del título III de la Ley 9635 en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, la cual se celebrará el jueves 09 de mayo del 2024.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.